



MOVIMIENTO LUBIZHA

DOCUMENTACIÓN BENEFICIARIOS.

ZORITANA.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: DIAZ REYES VENANCIO ANTONIO
 DOMICILIO: C GARDENIAS 1 BARR ABAJO DE ZORITANA 71500 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA O CRESMO OAXA
 FOLIO: 0000037605919 AÑO DE REGISTRO: 2011 01
 CLAVE DE ELECTOR: DZRYVN73051820H100
 CURP: DIRV730518H0CZYNG6
 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 028
 LOCALIDAD: 0001 REGION: 0160
 EMBOSCH: 2011 VERIFICACION: 2021

EDAD: 37
 SEXO: H

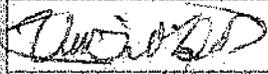


ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TIRAS, BURBUJAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 45 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



 LOCALIDAD Y ESTADO ORIGINARIO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DEL
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:
DIRV730518HOCZYN06

Nombre:
VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
12/01/2004	104874669	OAXACA



120028197300225

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales; ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaí.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



Suministrador de
Servicios Básicos.

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México
RFC: C6S160330CP7

DIAZ REYES ANTONIO

GARDENIAS NUM 3 ... CP. 71500
BARRIO ABAJO ZORITANA
EJUTLA DE CRESPO, U. C.P. 71500
EJUTLA DE CRESPO, OAX

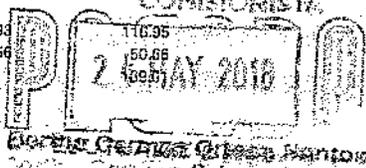
TOTAL A PAGAR:
\$210.00
(DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 683070100495
RMU : 71500 07-01-15 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 07 MAR 18 - 09 MAY 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 5EB851 MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 25 MAY 18 CORTE A PARTIR: 25 MAY 18

DESCRIPCIÓN	Medidor	Medida	Unidad	Tarifa	Porcentaje
Energía (kWh)	04169	03966			
Básico			150	0.793	116.95
Intermedio			53	0.956	50.66
Suma			203		167.61



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en un aviso recibó

1. Tarifas en niveles recibó
2. Entrega directa a retail social
3. Eliminación de servicio básico de 12 a 37 kw/h y ex portales
4. Tarifas fijas en el mercado de la energía en el mercado
5. Cambio de estructura de al consumo, recibó apoyo gubernamental (precio y costo de energía)
6. Incremento del nivel de apoyo tarifario

DESCRIPCIÓN	Valor	Valor	Valor	DESCRIPCIÓN	Valor
Consumo	144.76	0.00	0.00	Energía	169.61
Abstracción	0.00	0.00	262.56	IVA 16%	27.13
Permisión	0.00	0.00	32.18	Fac. del Periodo	186.74
CENACE	0.00	0.00	1.24	DAP	13.58
Energía	0.00	0.00	99.06	Ayudo Anterior	182.05
Capacidad	0.00	0.00	61.71	Su-Pago	-182.00
SCnMEM	0.00	0.00	1.10	Total	\$210.35

Apoyo Gubernamental 433.02

(1) Precio MED: Precio de venta de electricidad en el Mercado.
(2) DAP: Diferencial de Apoyo Tarifario.
(3) Costo de producción: Costo de producción de electricidad en el sistema de transmisión y distribución.



Lic. Isauro T. Cervantes Cortés

NOTARIO PUBLICO No: 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX., MEX.

Lic. Isauro Tomás Cervantes Co
NOTARIO PUBLICO N°

15 MAYO 2006

Cedula Profesional 1688
Oaxaca de Juárez, Oaxa

-----VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE -----

- INSTRUMENTO NUMERO (13566) TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO -

---- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de abril del año dos mil seis, YO, Licenciado **ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES**, Notario Público Número Setenta y Uno del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en esta capital, actuando en las oficinas ubicadas en la calle de Antonio de León número cuatrocientos cinco, Ex-Hacienda de Candiani.

HAGO CONSTAR: -----

---- El contrato de **COMPRA VENTA**, de un bien inmueble que ante mí otorgan por una parte como **VENDEDORES** los señores **CESAR JIMENEZ MEDINA Y VIRGINIA GARCIA MARTINEZ** y de otra parte como **COMPRADORES** los señores **VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ**, ambas partes por su propio derecho y al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes.-----

----- **ANTECEDENTES:** -----

---- UNICO.- La escritura privada de compraventa, de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, Autorizada con el número trescientos treinta y dos, por el Licenciado Mario Vargas García, Juez Mixto de Primera Instancia de Ejutla de Crespo, Oaxaca, cuyo primer testimonio quedó inscrito bajo el Registro número 239 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE), de la Sección Primera "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO", del Registro Público de la Propiedad, del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en donde se hace constar que el señor **CESAR JIMENEZ MEDINA**, estando casado con la señora **VIRGINIA GARCIA MARTINEZ**, adquirió en propiedad por compra que hizo al señor **RICARDO LUNA VALVERDE**, UNA FRACCION DE TERRENO DE SEMBRADURA UBICADO EN EL BARRIO DE ZORITANA, SECCION OCTAVA, DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE**, MIDE 30.00 (TREINTA METROS) Y COLINDA CON CAMINO DE POR MEDIO.- **AL SUR**, MIDE 30.00 (TREINTA METROS) Y COLINDA CON CONSTANTINO JIMENEZ; **AL ORIENTE**, MIDE 21.60 (VEINTIUN METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON CALLE DE POR MEDIO; **AL PONIENTE**, MIDE 22.40 (VEINTIDOS METROS CON CUARENTA

145

CENTIMETROS) Y COLINDA CON LOTE.-----

----- **DECLARACIONES.** -----

----- DECLARAN LOS CONTRATANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y APERCIBIDOS POR MÍ PREVIAMENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD: -----

----- **DECLARAN LOS VENDEDORES.** -----

----- 1.- Que el inmueble materia de este Contrato se encuentra: -----

----- A).- Libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal.-----

----- B).- No se encuentra comprendido dentro de la zona ecológica.-----

----- C).- No se encuentra enmarcado dentro de los bienes Ejidales ni Comunales; por lo que liberan de toda responsabilidad al Notario actuante.-----

----- D).- Que en el predio de referencia no existe resolución alguna que sea declaratoria de provisiones, usos, reservas, destinos de aguas y predios, en los términos que señale a Ley de Desarrollo Urbano en el Estado.-----

----- 2.- Las partes contratantes manifiestan que tienen plenamente identificado el inmueble objeto de esta operación tanto respecto a su descripción, como a su ubicación, medidas y linderos.-----

----- 3.- Por su parte los **COMPRADORES**, también bajo protesta de ley que tienen otorgada declaran: -----

----- A).- Que el inmueble que adquieren en copropiedad lo destinarán para uso agrícola o cualquier otro que la Ley permita.-----

----- Expuesto lo anterior, los contratantes se otorgan las siguientes:-----

----- **C L A U S U L A S.** -----

----- PRIMERA.- Los señores **CESAR JIMENEZ MEDINA Y VIRGINIA GARCIA MARTINEZ, VENDEN**, a favor de los señores **VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ**, quienes aceptan la venta que se les hace, compran y adquieren para sí la totalidad de la **FRACCION DE TERRENO DE SEMBRADURA UBICADO EN EL BARRIO DE ZORITANA, SECCION OCTAVA, DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA**, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas en el antecedente UNICO de esta Escritura y que se tienen aquí por reproducidas íntegramente como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar. En la Venta se comprende todo lo que de hecho y por derecho le corresponde de manera

Lic. Isaura T. Cervantes Cortés

Isaura Tomás Cervantes Cortés
NOTARIO PÚBLICO N° 71

15 MAYO 2006

NOTARIO PÚBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX., MÉX.

Cedula Profesional 168889
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

permanente al inmueble sin reserva ni limitación alguna y **LOS VENDEDORES** entregan la posesión del inmueble vendido, por lo que al firmarse esta escritura, **LOS COMPRADORES** la reciben a su entera satisfacción.

--- SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que los vendedores manifiestan que han recibido de manos de los Compradores con anterioridad a éste acto, por lo que el día de hoy otorgan en favor de estos, la carta de pago correspondiente.

--- TERCERA.- Los señores **CESAR JIMENEZ MEDINA Y VIRGINIA GARCIA MARTINEZ**, manifiestan bajo la protesta de ley que tienen otorgada, que el inmueble deslindado no lo tienen gravado ni comprometido con terceros ajenos a este contrato.

--- CUARTA.- Los compradores señores **VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ**, manifiestan que conocen perfectamente el inmueble anteriormente deslindado y lo adquieren a su entera satisfacción.

--- QUINTA.- Los **VENDEDORES** se obligan al saneamiento del inmueble vendido para el caso de evicción.

--- SEXTA.- Cláusula relativa a la utilización del predio materia de este contrato, coincide con lo dispuesto por los planes de Desarrollo Urbano y las declaraciones correspondientes como lo prevén los artículos 18 y 19 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2893, de la Ley Sustantiva Civil en vigor.

--- SEPTIMA.- Los compradores señores **VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ**, quienes compran para sí, manifiestan que aceptan el presente contrato de Compra-Venta en sus términos y se dan por recibidos del inmueble materia de este contrato sin necesidad de ninguna otra formalidad o requisito.

--- OCTAVA.- Los Contratantes manifiestan que en este acto no existe engaño, ni ventaja, ni vicio alguno que lo invalide o lo haga rescindir y renuncian a las acciones y plazos contenidos en los artículos 16 (dieciséis), 1754 (Mil setecientos cincuenta y cuatro), 2112 (dos mil ciento doce), 2104 (dos mil ciento cuatro) del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca.

----- **GENERALES** -----

---- Los contratantes manifiestan por sus generales ser de nacionalidad mexicana e hijos de padres mexicanos.-----

---- El señor **CESAR JIMENEZ MEDINA**, es originario y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, en donde nació el día dos de enero de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en la calle Amapolas número treinta y dos, letra "A", Barrio Zoritana, casado, de ocupación campesino, de paso por ésta ciudad, declaró no causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

---- La señora **VIRGINIA GARCIA MARTINEZ**, originaria de El Arrogante, Ejutla de Crespo, Oaxaca, en donde nació el día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y uno, vecina de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con domicilio en la calle Amapolas número treinta y dos, letra "A", Barrio Zoritana, casada con el anterior, de ocupación a las labores del hogar, de paso por ésta ciudad, declaró no causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

---- El Ciudadano **VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES**, originario y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, en donde nació el día dieciocho mayo de mil novecientos setenta y tres, con domicilio en la calle Gardenias número cuatro, Barrio Abajo, Zoritana, soltero, de ocupación campesino, de paso por ésta ciudad, declaró no causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

---- La señora **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ**, originaria y vecina de Ejutla de Crespo, Oaxaca, donde nació el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en la calle Gardenias número cuatro, Barrio Abajo, Zoritana, soltera, de ocupación a las labores del hogar, de paso por ésta ciudad, declaró no causar el pago del Impuesto Sobre la Renta.-----

----- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:** -----

---- I.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y he tenido a la vista.-----

---- II.- Que conozco a los comparecientes en términos de lo dispuesto por el Artículo (63) Fracción XIII, inciso A), de la ley del Notariado vigente en el Estado, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse, sin constarme nada en contrario en este mismo acto, mismos que agrego al apéndice marcados con la letra "A".-----



Lic. Isauro T. Cervantes Cortés

Lic. Isauro Tomás Cervantes Cortés
NOTARIO PÚBLICO N°

NOTARIO PÚBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MEX.

15 MAYO 2006

Cedula Profesional 16888
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

--- III.- Que las cláusulas relativas a la utilización del predio, coinciden con lo dispuesto por los planes de desarrollo urbano.-----

--- IV.- Que lei y explique íntegro este instrumento, a los comparecientes, quienes conformes con su contenido, firmaron ante mí en la fecha y hora, anotada al principio del mismo.- DOY FE.-----

--- SR. CESAR JIMENEZ MEDINA.----- RUBRICA.-----

--- SRA. VIRGINIA GARCIA MARTINEZ.----- RUBRICA.-----

--- SR. VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES.----- RUBRICA.-----

--- SRA. MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ.----- RUBRICA.-----

--- ANTE MI.- LIC. NOT. ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES.-
RUBRICA.-----

--- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, -----

---- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día quince de mayo del año dos mil seis, previa devolución del aviso dado a la Recaudación de Rentas del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, el que en unión de la declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles y enajenación de bienes, agrego al apéndice con el número de esta escritura y marcados respectivamente con las letras "B" y "C".-DOY FE.- Lic. Not. ISAURO T. CERVANTES CORTES.- El sello de Autorizar de la Notaria.-----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE. -----

--- LETRA "B".- No. DE REGISTRO: 216.- AÑO: 2006.- MES: 05.- DIA: 15.- CUENTA PREDIAL: 13111.- BASE CATASTRAL ASIGNADA: \$80,000.00.- IMPUESTO PREDIAL ANUAL: \$440.00.- IMPUESTO PREDIAL A PARTIR DEL 4º BIMESTRE DEL 2005.- TRAMITE PAGADO CON RECIBO NUMERO: 345783.- DE FECHA: 15 DE MAYO DEL 2006.- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO O DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA DE CRESPO.- LIC. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ.- RUBRICA.- UN SELLO A TINTA QUE DICE: INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.- DELEGACIÓN CATASTRAL EN

CANTONERO

149

Lic. Isauro Tomás Cervantes Cortes
NOTARIO PUBLICO N°
15 MAYO 2005
Cedula Profesional 1628
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

EJUTLA.- Y EL ESCUDO NACIONAL CON LA FRASE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

----LETRA "C".- DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU ENAJENACION.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE CORREGIDO Y COTEJADO CON SUS MISMOS ORIGINALES, CONTIENE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA Y SE EXPIDE COMO TITULO DE PROPIEDAD EN FAVOR DEL SEÑOR VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ.- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ. OAXACA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.-----



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y UNO

LIC. ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES

Faint, mostly illegible text, likely the body of the notary deed or a declaration.



MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA PREDIOS IRREGULARES

INICIAR DESCRIPCIÓN PARTIENDO DEL LADO NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ

Blank lines for describing irregular plots.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA TERRENOS RÚSTICOS

INICIAR DESCRIPCIÓN PARTIENDO DEL LADO NORTE Y EN EL SENTIDO DE LAS MANECILLAS DEL RELOJ

Blank lines for describing rural plots.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

LA CONSTRUCCIÓN ES DE: UNA PLANTA DOS PLANTAS MAS DE DOS PLANTAS

MUROS DE:	TECHOS DE:	PISOS DE:	ACABADOS EN MUROS DE:	SERVICIOS CON QUE CUENTA:	INSTALACIONES ESPECIALES:	CUENTA CON:
<input type="checkbox"/> CARRIZO <input type="checkbox"/> LÁMINA O MADERA <input type="checkbox"/> MOÑEBE <input type="checkbox"/> TABICQUE, TABICÓN O BLOCK <input type="checkbox"/> PIEDRA LABRADA <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> PALAPA O LÁMINA <input type="checkbox"/> CARTÓN <input type="checkbox"/> TEJA O LÁMINA DE ASBESTO <input type="checkbox"/> BÓVEDA DE LADRILLO <input type="checkbox"/> TERRAZO <input type="checkbox"/> LOSA DE CONCRETO <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> TIERRA <input type="checkbox"/> LADRILLO O CEMENTO <input type="checkbox"/> LOSETA VINÍLICA O LOSETA DE CEMENTO <input type="checkbox"/> LOSETA ESMALTADA <input type="checkbox"/> TERRAZO O AISLAICO <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> NO TIENE <input type="checkbox"/> DE CAL O CEMENTO <input type="checkbox"/> ACABADOS FINOS DE CEMENTO Y YESO <input type="checkbox"/> ACABADOS RAYADOS MARTELINADO O TAPIZ <input type="checkbox"/> PIEDRA LABRADA O MÁRMOL <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> AGUA POTABLE <input type="checkbox"/> LUZ <input type="checkbox"/> DRENAJE <input type="checkbox"/> TELÉFONO <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> GAS ESTACIONARIO <input type="checkbox"/> CISTERNA <input type="checkbox"/> ANTENA PARABÓLICA <input type="checkbox"/> INTERFÓN <input type="checkbox"/> AIRE ACONDICIONADO <input type="checkbox"/> T. V. POR CABLE <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)	<input type="checkbox"/> NO TIENE BANO <input type="checkbox"/> 1 O 1 1/2 BAÑOS <input type="checkbox"/> 2 BAÑOS O MÁS <input type="checkbox"/> POZA SEPTICA <input type="checkbox"/> LETRINA <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)

IDENTIFICACIÓN DEL FEDATARIO

(NOTARIO, JUEZ O TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE ESCRITURA)

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O POSEEDOR

(PARA INTEGRACIÓN O RECTIFICACIÓN DE VALOR)



FEDATARIO:
NOTARIO PÚBLICO.
 NO. **71**
 NOMBRE Y FIRMA:
LIC. ISAURO T. CERVANTES CORTES.

FIRMA:
 NOMBRE:

REQUISITOS A CUBRIR SEGÚN TRÁMITE

TRASLADO DE DOMINIO	RECTIFICACIÓN DE REGISTRO	INTEGRACIÓN	FUSIÓN, SUB-DIVISIÓN O FRACCIONAMIENTO
<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente requisitada a máquina. <input type="checkbox"/> Copia de los antecedentes de propiedad. <input type="checkbox"/> Copia del Recibo de Pago Predial al corriente, vigente a la fecha de celebración. (Original si es venta total). <input type="checkbox"/> Si se trata de venta parcial, copia del plano de subdivisión debidamente autorizado por las Autoridades Municipales. <input type="checkbox"/> Croquis de localización con referencias claras para su ubicación (calles y/o caminos, escuelas, iglesias, parques, etc.).	<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente requisitada a máquina. <input type="checkbox"/> Copia de los antecedentes de propiedad. <input type="checkbox"/> Copia del recibo de Pago Predial al corriente. <input type="checkbox"/> En caso de condominio, copia de la escritura del régimen en condominio. <input type="checkbox"/> Plano del fraccionamiento o condominio debidamente autorizado por las Autoridades Municipales. <input type="checkbox"/> Croquis de localización con referencias claras para su ubicación (calles y/o caminos, escuelas, iglesias, parques, etc.).	<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente requisitada a máquina. <input type="checkbox"/> Documento de Propiedad autorizado por la Autoridad Municipal u Organismo que escritura. <input type="checkbox"/> En caso de manifestación de construcción en terrenos ejidales o comunales, copia del documento de posesión del predio, debidamente autorizado por el Comisariado respectivo. <input type="checkbox"/> Croquis de localización con referencias claras para su ubicación (calles y/o caminos, escuelas, iglesias, parques, etc.).	<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente requisitada a máquina (Para subdivisiones de más de dos lotes, condominios o fraccionamientos deberá presentarse una solicitud por cada lote registrado en el plano). <input type="checkbox"/> Copia de los Antecedentes de Propiedad. <input type="checkbox"/> Copia del Recibo de Pago Predial al corriente. <input type="checkbox"/> Oficio de Autorización y Plano de la Fusión, Subdivisión, Condominio o Fraccionamiento debidamente autorizado por las Autoridades Municipales. <input type="checkbox"/> Croquis de localización con referencias claras para su ubicación (calles y/o caminos, escuelas, iglesias, parques, etc.). <input type="checkbox"/> En caso de Condominio, copia de la escritura del Régimen en Condominio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

No. DE TRAMITE: 371198
FOLIO:216

NOTIFICACION DE DATOS CATASTRALES

CLAVE CATASTRAL ASIGNADA:
00802815500013111

TRAMITE REALIZADO: 101 AVISO NOTARIAL (01 COMPRA - VENTA)
FECHA DE CELEBRACION: 07/04/2006

DATOS DEL ADQUIRIENTE, PROPIETARIO O POSEEDOR

NOMBRE: DIAZ REYES VENANCIO ANTONIO
RFC: DIRV780516 PERSONA: FISICA
DOMICILIO PARTICULAR: CALLE GARDENIAS Num. 04
CP 71500 BARRIO ZORITANA. EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION

PROPIEDAD: PRIVADA CONSTRUCCION:
TERRENO: URBANO CLASIFICACION: ESTADO:
SUPERFICIE DEL TERRENO: 660.00M SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCION: 0.00M
UBICACION DEL INMUEBLE: EJUTLA DE CRESPO, CONOCIDO
CP 71500 SECCION OCTAVA, BARRIO DE ZORITANA, EJUT CIUD

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NTE 30.00M CON CAMINO DE POR MEDIO
SUR 30.00M CON CONSTANTINO JIMENEZ
OTE 21.60M CON CALLE DE POR MEDIO
PTE 22.40M CON LOTE SIN NUMERO

PROPIETARIOS: JARQUIN LOPEZ MARIA DE LOURDES

OBSERVACIONES:

DATOS DEL REGISTRO

*FECHA DE RECEPCION: 15/05/2006 * 13111
*No. DE REGISTRO: 216 *BASE CATASTRAL ASIGNADA: \$ 80,000.00
*FECHA DE REGISTRO: 15/05/2006 *TASA: 0.5%
*IMPUESTO PREDIAL ANUAL: \$ 440.00
*PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A PARTIR DEL BIMESTRE 4 /2006
*TRAMITE PAGADO CON RECIBO No: 345783 DE FECHA: 15/05/2006
VALOR DECLARADO: \$ 8,000.00

*C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO
O DELEGADO CATASTRAL EN: EJUTLA DE CRESPO

LIC. FELIX DE JESUS LOYOLA CRUZ





INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE FINANZAS

INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

EN VIRTUD DE ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA LA PRESENTE ESCRITURA Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 2191 DEL CODIGO CIVIL DE ESTADO, SE ESTABLECE AL PREDIO DE QUE SE TRATA, EL SIGUIENTE:

REGISTRO CATASTRAL																
BASE CATASTRAL: \$ 80,000.00										TASA 0.55% ANNUAL						
IMPUESTO PREDIAL ANUAL: \$ 440.00										A PARTIR DEL: 4o BIMESTRE 2006						
 DELEGACION CATASTRAL EN EJECUCION	PERIODO:		AÑO:		MES:		DIA:									
	2006		2006		05		15									
	C L A V E															
	DELEG.		MPIO		AGE		SECC		CUENTA PREDIAL		MANZANA		LOTE			
0	D	6	0	2	9	1	5	5	0	0	0	1	3	1	1	1
PAGO DE DERECHOS, MULTAS E IMPUESTOS POR TRASLADO DE DOMINIO:																
PARA EL PRESENTE TRAMITE SE COBRARON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:																
			MONTOS					Nº DE RECIBOS								
DIRECCION DE PUERTO VIEJO AL DISTRITO DE PUERTO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LUIS CATALAN, ESTADO DE OAXACA			<input type="text"/>					<input type="text"/>								
MULA CON PERMISO DE EXPORTACION			<input type="text"/>					<input type="text"/>								
DISTRITO DE PUERTO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LUIS CATALAN, ESTADO DE OAXACA			\$ 1,500.00					345783								
DISTRITO DE PUERTO VIEJO, MUNICIPIO DE SAN JUAN LUIS CATALAN, ESTADO DE OAXACA			<input type="text"/>					<input type="text"/>								
EL DELEGADO CATASTRAL  LIC. FELIPE DE J. LOYOLA CRUZ																

OBSERVACIONES:



Gobierno del Estado de Oaxaca
 Secretaría de Finanzas
 Palacio de Gobierno
 Oaxaca de Juárez, Oax.
 R.F.C. GEO-621201-KIA

Recibo Oficial
 Contribuyente

No. 345783 H

Recibimos de: VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y COP.

6-1-0345783H

La cantidad: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESO(S) 0/100 M.N.

Por concepto: TRASL. DE DOMINIO EJUTLA DE CRESPO, REASIGNACION DE NOMENCLATURA CATASTRAL VERIFICACION FISICA, AVALUO CATASTRAL PRED. URB. TERRENO ZONA POPULAR POR M2, DE UNA FRACCION DE TERRENO DE SEMEPAZURA, USICADO EN EJUTLA DE CRESPO, CON FASE CATASTRAL DE \$ 80,606.00

Clave	Cuenta	Descripción	Cantidad	Importe
A19	511013E1106070001	PROGRAMAS DE FOMENTO A LA ALEABETIZACION	1	60.00
G42C	511053E110606010014	AVALUO CAT. PRED. URB. TERRENO ZONA POPULAR POR M2	1	264.00
L028	212093E1106180028	TRASL.DOMINIO: EJUTLA DE CRESPO.	1	1,360.00
N028	511153E1106020002	ADMN. TRASL. DOMINIO: EJUTLA DE CRESPO	1	240.00
G15	511053E110606010005	VERIFICACION FISICA.	1	252.00
G45A	511053E110606010014	REASIGNACION DE NOMENCLATURA CATASTRAL	1	151.00
			Total	\$2,347.00

Responsable

J. SARA AGUILAR RAMIREZ
 Nombre y Firma

CAJA: 1
 Sello Oficial

Ejutla Oax., Lunes, Mayo 16, 2006 - 11:25
 Lugar y Fecha

LA IMPRESION DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN ACTO DE FIDUCIARIA DE LAS AUTORIDADES FISCAL

IMPRESIONES TELM: 03123456789 FAX: 03123456789 CAXACA OAX. TEL: 03123456789 FAX: 03123456789 CAXACA OAX. TEL: 03123456789 FAX: 03123456789 CAXACA OAX. TEL: 03123456789 FAX: 03123456789



Gobierno del Estado de Oaxaca
 Secretaría de Finanzas
 Palacio de Gobierno
 Oaxaca de Juárez, Oax.
 R.F.C. GEO-621201-KIA

Recibo Oficial
 Contribuyente

No. 345783 H

Recibimos de: VENANCIO ANTONIO DIAZ REYES Y COP.

6-1-0345783H

La cantidad: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESO(S) 0/100 M.N.

Por concepto: TRASL. DE DOMINIO EJUTLA DE CRESPO, REASIGNACION DE NOMENCLATURA CATASTRAL VERIFICACION FISICA Y AVALUO CATASTRAL PRED. URB. TERRENO ZONA POPULAR POR M2. DE UNA FRACCION DE TERRENO DE SEMBRADURA, UBICADO EN EJUTLA DE CRESPO, CON BASE CATASTRAL DE \$ 25,000.00

Clave	Cuenta	Descripción	Cantidad	Importe
A19	511013E1106070001	PROGRAMAS DE FOMENTO A LA ALFABETIZACION	1	80.00
G42C	511053E110606010014	AVALUO CAT. PRED. URB. TERRENO ZONA POPULAR POR M2	1	264.00
L028	212093E1106180028	TRASL DOMINIO: EJUTLA DE CRESPO	1	1,360.00
N028	511153E1106020002	ADMON TRASL DOMINIO: EJUTLA DE CRESPO	1	240.00
G15	511053E110606010005	VERIFICACION FISICA	1	252.00
G45A	511053E110606010014	REASIGNACION DE NOMENCLATURA CATASTRAL	1	151.00

Total \$2,347.00

Responsable:

J. SARA AGUILAR RAMIREZ
 Nombre y Firma

CAJA: 1
 Sello Oficial

Ejutla Oax., Lunes, Mayo 15, 2006 - 11:25
 Lugar y Fecha

MARCA REGISTRADA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. SE PROHIBE SU REPRODUCCION SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE: GARCIA
 DIAZ
 CECILIO ALEJANDRINO
 DOMICILIO:
 C. LA GUADALUPE S/N
 BARR. ZORITANA 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D. CRESPO, OAX.
 CLAVE DE ELECTOR: GR0ZCC79041420H000
 CURP: GADC790414HOCRZC14 AÑO DE REGISTRO: 1997 03
 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 028 SECCION: 0161
 LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2018 VIGENCIA: 2028

FECHA DE NACIMIENTO:
 14/04/1979
 SEXO: H



INE

SEMBRADO, ROBERTO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1705372737<<0161018151980
 7904141H2812313MEX<03<<01219<3
 GARCIA<DIAZ<<CECILIO<ALEJANDRI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:
GADC790414HOCRZC14

Nombre:
CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
07/01/2010	169127671	OAXACA



120028197900186

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a Internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifa.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 69 VTA DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE **NACIMIENTOS** DEL REGISTRO CIVIL
A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 186
CRIP CURP

FECHA DE REGISTRO: 27/4/1979 VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE

LUGAR DE REGISTRO: EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ

FECHA DE NACIMIENTO: 14/4/1979 CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE HORA: 21:00

LUGAR DE NACIMIENTO: ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

ESENTADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

PADRES

NOMBRE: JOAQUIN GARCIA

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 27 AÑOS

NOMBRE: JOAQUINA DIAZ

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 20 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS.

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

— SIN ANOTACION MARGINAL —

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAX,

A 16 DE JUNIO DEL 2014

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

HECTOR MATEO REYES SANTOS
FIRMA

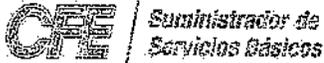
SELLÓ DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

ELABORO: MERCEDES P. GARCIA P.
COTEJO: MERCEDES P. GARCIA P.

3872

3390053A



CFE Suministrador de Servicios Básicos
 Av. Paseo de la Reforma 164,
 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
 RFC: CSS180530CP7

JOAQUIN GARCIA BARRITA
 LA ASUNCION ZORITANA
 EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71500
 EJUTLA DE CRESPO, OAX.

TOTAL A PAGAR:
\$139.00
 (CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 683810600128
 RMAU: 71500 01-06-25 XAXX-010101 007.CFE

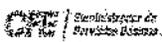
PERIODO FACTURADO: 09 ENE 18 - 07 MAR 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: BW2115 MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 23 MAR 18 CORTE A PARTIR: 24 MAR 18

Consumo	Consumo actual	Consumo anterior	Total periodo	Factor	Sumatoria
Energía (kWh)	01144	01002			
Básico			142	0.793	112.60
Suma			142		112.60

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación. Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo.

- 
 1. Conoce tu nuevo medidor
- 
 2. Cambia nuestra tarifa social
- 
 3. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable...
- 
 4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el mercado
- 
 5. Conoce cuál porcentaje de la energía recibe apoyo gubernamental (precio de costo regulado)
- 
 6. Incentivos del nuevo esquema tarifario

Concepto	Costo de la energía regulada (kWh)	Costo de la energía en el mercado (kWh)	Costo de la energía en el mercado (MWh)	Impuesto (IVA)	Concepto	Importe
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	112.60
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	18.01
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	130.61
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00	DAP	9.00
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	155.10
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	-155.00
SCRAMEM	0.00	0.00	0.00	0.00	Total	\$133.71

Apoyo Gubernamental 112.60.

(1) Datos MEI de Datos y Estadísticas del INEEl. (2) Datos de Datos y Estadísticas del INEEl. (3) Datos de Datos y Estadísticas del INEEl.



Lic. Juan Tomás Cortés Cortés
 NOTARIO PÚBLICO N.
 15 JUN. 1968
 Central Profesional 10
 Calle de Juárez, 122
 ESTADO DE OAXACA

LETRA PC. DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SU ENAJENACION.

Es primer testamento que comparecido y comparendo con sus copias originales, contiene la escritura pública de compra-venta y el expediente como título de propiedad a favor del ciudadano SECCION ALEJANDRO GARCIA DIAZ en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca a los cinco días del mes de junio del año de mil ochocientos sesenta y ocho.



NOTARIO PUBLICO JUAN TOME CORTEZ Y UNO
 LIC. JUAN TOME CORTEZ CORTEZ

SECCION PRIMERA.

En la Ciudad de Ejuda de Crespo, Oaxaca, a las 11:30 horas del día veintitrés de junio del año dos mil ocho, se presentó para su inscripción el presente Documento, mismo que quedó inscrito con carácter PREVENTIVO, bajo la partida número 133 del Tomo 10 de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", de este Distrito Judicial, lo anterior en términos de los artículos 2892 y 2893 del Código Civil vigente en el Estado; previo el pago de los derechos de arancel según comprobante número 2792668 H. expedido por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad, Ejuda de Crespo, Oaxaca a veinticuatro de junio del año dos mil ocho.



EL REGISTRADOR.
 LIC. JOSE PIRACHO JAVIER.

162



Lic. Isaura T. Cervantes Cortés

NOTARIO PUBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX., MEX.

Lic. Isaura Tomás Cervantes Cortés
NOTARIO PUBLICO N°
6 JUN. 2008
Cedula Profesional 16889
Oaxaca de Juárez, Oaxaca

- I.- Que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con sus originales y no tengo a la vista.
- II.- Que conozco a los comparecientes en términos del artículo (83) de la Ley del Notariado vigente en el Estado, quienes a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse, en constante vida en contrario en este mismo acto.
- III.- Que las cláusulas relativas a la utilización del predio, coinciden con lo dispuesto por los planes de desarrollo urbano.
- IV.- Que de lectura al contenido de este instrumento en voz alta, explicando a los comparecientes su valor y fuerza legales.
- V.- Que los comparecientes manifestaron su conformidad y firmaron el día de su otorgamiento. Doy Fe.

--- G. OLGA ALDEGUNDA DIAZ GARCIA. --- RUBRICA. ---
 --- C. CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ. --- RUBRICA. ---
 ANTE MI.- LIC. NOT. ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES.
 --- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE.

--- En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día cinco de junio del año dos mil ocho, previa devolución del Aviso dado a la Delegación Catastral de Ejutla de Crespo, Oaxaca, el que en unión de la Declaración para el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y enajenación de Bienes agropecuario al apéndice con el número de esta escritura y tenedada respectivamente con las letras "B" y "C".

DOCUMENTOS DEL APENDICE

- LETRA "A". COPIA DEL PERMISO DE SUBDIVISION.
- LETRA "B". No. DE REGISTRO: 625 - AÑO 2004 - REG. 05 - CIA. 05 - CUENTA PREDIAL: 10870 - BASE CATASTRAL ASIGNADA: 200,000.00 - TASA: 0.5% ANUAL - IMPUESTO PREDIAL ANUAL: 2,100.00 - COSTO DE IMPUESTO PREDIAL A PARTIR DEL BIMESTRE: 2008. TRAMITE PAGADO CON RECIBO NUMERO: 2792667. DE FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2008. - G. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO O DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA DE CRESPO. RUBRICA UN SELLO A TINTA QUE DICE INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA - DELEGACION CATASTRAL EN EJUTLA. Y EL ESCUDO NACIONAL CON LA FRASE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COTIZACION

2792667, OAX

163

Urbanos y las declaraciones correspondientes como lo prescriben los artículos 12 y 19, de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 268A, de la Ley Sustantiva Civil en vigor.

--- SEXTINA. Para toda controversia de carácter judicial relacionada con este instrumento, los que en el intersección se somiten expresamente al fuero y jurisdicción del área de jurisdicción de Circuito, Sexta y Tribunales de esta Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con renuncia de cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de domicilio presentes o futuros y convenimos en que los gastos, costas, impuestos y honorarios que origine la presente, sean pagados por el comprador, con excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes serán a cargo de la parte vendedora que será cubierto por la parte vendedora aceptando las partes ser sabedores de que el impuesto de adquisición de inmuebles y el impuesto Sobre la Renta, están sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales correspondientes, por lo que si existiera alguna diferencia a su cargo, se obligan a liquidarla tan pronto como fueran notificados, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que surgiera por tal concepto.

--- G E N E R A L E S ---

--- Por sus generales los contratantes manifiestan ser mexicanos por nacimiento o hijos de padres mexicanos.

--- La ciudadana OLGA ALDEGUNDA DIAZ GARCIA, originaria y vecina de Ejútil de Crespo, Oaxaca, nació el día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con domicilio en la Calle Pino, Lote setecientos treinta, Colonia Agrícola El Llano, en el lugar de su origen, soltera, de ocupación a las labores del hogar, de paso por esta Ciudad, declaró no causar el Impuesto Sobre la Renta.

--- El ciudadano CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ, originario y vecino de Zanitana, Ejútil de Crespo, Oaxaca, nació el día catorce de abril de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en Calle La Guadalupe sin número, Barrio Arriba, en el lugar de su origen, soltero, de ocupación campesino, de paso por esta Ciudad, declaró no causar el Impuesto Sobre la Renta.

--- YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: ---

RECIBI

164

Lic. Isauro T. Cervantes Cortés

NOTARIO PÚBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX., MEX.

Notario Público
CENTRO OAXACA
05 MAR 2008
Cedula Profesional 168889
Inscripción del Poder Notarial

5.- El ciudadano CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ,

protesta de decir verdad manifiesta:

-- A) Que destinará el inmueble que adquiere para uso habitacional y cualquier otro que la Ley permita

----- En cuanto la anterior se observan las siguientes

CLAU S U L A S :

--- PRIMERA.- La ciudadana OLGA ALBEGUNDA DIAZ GARCIA, VENDO a favor del ciudadano CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ, quien acepta la venta que se le hace, compra y adquiere para el UNA FRACCION DE TERRENO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 2 (DOS), UBICADO EN ZORITANIA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, con las medidas y colindancias que han quedado precisadas en la declaratoria número DOS de esta escritura, y que se tienen así por reproducidas íntegramente como si se insertasen a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar. En la venta se entenderá todo lo que de hecho y por derecho le corresponde de manera permanente al inmueble sin reserva ni limitación alguna y lo venderá entregando al comprador la posesión del inmueble vendido al firmarse esta escritura, quien la recibe a su entera satisfacción.

--- SEGUNDA.- El precio de la operación es la cantidad de 37,000 00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que la vendedora declara que ha recibido del comprador con anterioridad a este acto, por lo que otorga un favor de éste, la carta de pago correspondiente.

--- TERCERA.- Los contratantes manifiestan que no hubo el citado dolo y que ninguna de las partes se entorpecen y expuestas de la otra y renuncian a las acciones de nulidad y de rescisión a que se refieren los artículos cincuenta, cuarenta y cuatro, dos mil ciento cuatro y dos mil ciento diez del Código Civil del Estado de Oaxaca

--- CUARTA.- El inmueble vendido pasa a la propiedad del comprador libre de toda gravamen y responsabilidad ante Fisco, al contrato en el pago de sus contribuciones prediales y en tal sentido se obliga la vendedora a registrar al comprador del saneamiento para el caso de extinción en términos de Ley y a pagar por su cuenta cualquier adeudo que reportare el inmueble vendido hasta el día de hoy.

--- QUINTA.- El ciudadano CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ, se da por recibida del inmueble que adquiere

--- SEXTA.- Cláusula relativa a la utilización del predio. La utilización del predio materia de esta escritura, quedará con la discreción por los planes de Ordenamiento



CENTRO OAXACA

7. 517

165



Lic. Isauro T. Cervantes Cortés

NOTARIO PUBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX., MEX.

Lic. Isauro Tomás Cervantes Cortés
NOTARIO PUBLICO N°

05 JUN, 2018

Cedula Profesional 168
Oaxaca de Juárez, Oax.

VOLUMEN NUMERO (276) DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

- INSTRUMENTO NUMERO (15240) QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA -

--- EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca, siendo las doce horas del día ocho de mayo del año dos mil ocho, YO, Licenciado ISAURO TOMAS CERVANTES CORTES, Notario Público Número Setenta y Uno del Estado de Oaxaca, con residencia oficial en esta capital, HAGO CONSTAR:

--- El contrato de COMPRA VENTA, de un bien inmueble que ante mí obran por una parte como VENDEDORA la ciudadana OLGA ALDEGUNDA DIAZ GARCIA, y de otra parte como COMPRADOR el ciudadano CECILIO ALEJANDRINO GARCIA DIAZ, ambas partes por su propio derecho y al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La escritura pública de compraventa en instrumento número diez mil ochocientos setenta y nueve, volumen ciento sesenta y uno, de fecha veintidós de julio del año dos mil siete, pasada ante la Fe del Licenciado Fidel H. Herrera Balbuena, Notario Público Número Cincuenta y Seis del Estado de Oaxaca; cuyo primer testimonio quedó inscrito con carácter PREVENTIVO, bajo la Partida Número 270 (DOSCIENTOS SETENTA), del Tomo 9 (NUEVE), de la Sección Pública "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", del Distrito Judicial de Ejuta de Crespo, Oaxaca, con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil siete, en la que se hizo constar que la ciudadana OLGA ALDEGUNDA DIAZ GARCIA, adquirió en propiedad por compra que hizo a la ciudadana ARACELI LETICIA GARCIA DIAZ, UNA FRACCION DE TERRENO UBICADA EN ZORITANA, EJUTA DE CRESPON, OAXACA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

--- AL NORTE MIDE 139.75 (CIENTO VEINTIOCHO CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS) Y COLINDA CON CAMINO DE POR MEDIO

--- AL SUR MIDE 106.50 (CIENTO SEIS Y CINCUENTA METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON JUAN LUIS RIVERA JARCENTI

--- AL ORIENTE MIDE 80.00 (OCHENTA Y NUEVE METROS) Y COLINDA CON ARTURO DIAZ MENDOZA

--- AL PONIENTE MIDE 30.00 (TREINTA Y OCHO METROS), PRESENTE UNA INFLEXION EN DIAGONAL QUE VA DE NOROCCIDENTE A ORIENTE QUE MIDE 27.00 (VEINTISIETE METROS CON SESENTA CENTIMETROS) Y COLINDA CON ESPERANZA DIAZ

COTEJO-1700

167



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

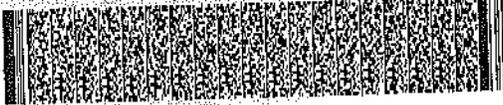
NOMBRE
 JARQUIN
 LOPEZ
 MARIA DE LOURDES

EDAD 35
 SEXO M

DOMICILIO
 C GARDENIAS 1
 BARR ZORITANA 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO, OAX.
 FOLIO 0000088387660 AÑO DE REGISTRO 1994 02
 CLAVE DE ELECTOR JRLPLR75102420M500
 CURP JALL751024MOCRPR05
 ESTADO 20 MUNICIPIO 028
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0160
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



Firma

ESTÉ DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDMUNDO JACOBO MORENA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0160074858065

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB



DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN
E IDENTIFICACIÓN PERSONAL



Clave:
JALL751024MOCRPR05

Nombre:
MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ



Soy México

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
19/06/2000	57340485	OAXACA



120028197500467

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

JARQUIN LOPEZ MA DE LOURDES

MANUEL M. GRACIDA 6 EJUTLA
 S
 EJUTLA DE CRESPO U. C.F. 71500
 EJUTLA DE CRESPO, OAX

NO. DE SERVICIO : 689089501196
 RMU : 71500 08-05-30 XAXX-010101 001 CFE

TOTAL A PAGAR:

\$49.00

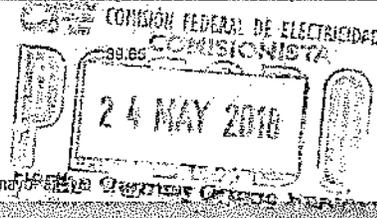
(CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 07 MAR 18 - 09 MAY 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: F60F09 MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 25 MAY 18 CORTE A PARTIR: 26 MAY 18

Consumo: 2185 kWh (handwritten) x 0.2283 = 498.91 kWh (calculated)

Energía (kWh) 02178 02142 60 0.793



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor ahorro.

Nueva regulación: Conoce los cambios de la Rama Energética en la avisación

1. Conoce tu nueva tarifa.
2. Consulta nuestra red social.
3. Tu número de servicio cambia de 12 a 77 dígitos y es portable.
4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado.
5. Conoce qué porcentaje de tu consumo recibe apoyo gubernamental (reflexión al precio spot/mercado).
6. Informa del nuevo esquema tarifario.

Categoría	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
Suministro	0.00	0.00	0.00	0.00	Cargo Fijo	39.65
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	6.34
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Período	45.99
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00	DAP	3.17
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	-49.31
SCoMEM	0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	-18.00
					Total	\$49.47

Apoyo Gubernamental 39.65

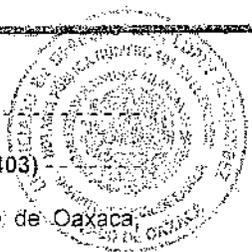
1) CFE (CFE), excepto en el caso de los servicios de México.
 2) DAP: Derecho al Abastecimiento Ficticio.
 3) El pago de los servicios de energía eléctrica se realiza en el momento de la facturación.

Lic. en Derecho Yair López Hernández

Notario Público N° 101

Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca • Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca

Tel. (951) 573 03 01 e-mail: notario101oaxaca@prodigy.net.mx



----- VOLUMEN LXXI (SETENTA Y UNO) -----

----- ESCRITURA NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES (5403) -----

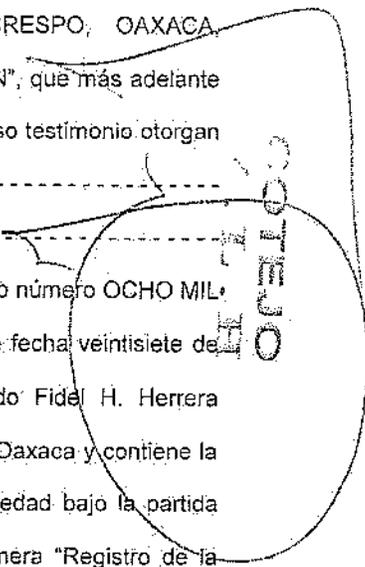
En la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce del mes de Enero del año dos mil trece, Yo, Licenciado Yair López Hernández, titular del despacho de la Notaría Pública número CIENTO UNO, en el Estado, con residencia oficial en este Distrito Judicial, hago constar la operación de COMPRAVENTA, misma que celebran por una parte como Enajenante la Ciudadana NANCY DAVILA GARCIA y por la otra parte como Adquirente la Ciudadana MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ, respecto del LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D", UBICADO EN ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENOMINADO "EL CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION", que más adelante se describirá y apercibidos de las penas con que la ley castiga el falso testimonio otorgan al efecto los siguientes antecedentes y declaraciones:-----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Consta mediante Escritura Pública de Compraventa en Instrumento número OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, Volumen CIENTO VEINTICUATRO, de fecha veintisiete de Diciembre de dos mil cinco, celebrado ante la Fe del Licenciado Fidel H. Herrera Balbuena, Notario Público número cincuenta y seis en el Estado de Oaxaca y contiene la anotación de haber sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 80 (OCHENTA), del Tomo 7 (SIETE), de la Sección Primera "Registro de la Propiedad" del Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca, con fecha veintisiete de Abril del año dos mil seis, que la Ciudadana NANCY DAVILA GARCIA adquirió por la cantidad de siete mil pesos cero centavos moneda nacional, el LOTE NUMERO VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D", UBICADO EN ZORITANA EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENOMINADO "EL CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION", con las siguientes medidas y colindancias:-----

- AL NORTE mide VEINTE metros y colinda con lote número veintitrés de la manzana D.
- AL ORIENTE mide DIEZ metros y colinda con la calle sin nombre de la misma lotificación.
- AL SUR mide VEINTE metros y colinda con el lote número veinticinco de la manzana D.---
- AL PONIENTE mide DIEZ metros y colinda con el lote número trece de la manzana D.---

Documento que en original se tiene a la vista y se agrega en copia al apéndice de esta escritura marcándose con la letra "A".-----



172

----- **DECLARACIONES** -----

I.- Declara la Ciudadana **NANCY DAVILA GARCIA** que ha convenido con la Ciudadana **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ** en la compra venta del **LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D"**, UBICADO EN ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENOMINADO "EL CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION", descrito en el Antecedente Uno (I) del presente instrumento. -----

II.- Manifiesta la vendedora, bajo protesta de decir verdad que el inmueble de que se trata, no tiene a la fecha ningún adeudo de carácter fiscal, ni con la Federación, ni con la Secretaría de Finanzas, ni con la Tesorería Municipal. -----

III.- Que sobre la base de que dicho bien inmueble se encuentra libre de toda carga gravamen y responsabilidad, que cuenta con una Base Catastral de \$40,000.00, y al corriente en el pago de su impuesto predial, acreditándolo con el recibo de pago número 4371326 (cuatro tres siete uno tres dos seis) de la cuenta predial número 16795 (uno, seis, siete, nueve, cinco), con fecha de pago cuatro de enero de dos mil doce, que en copia agrego al apéndice marcado con la letra "**B**", las partes han celebrado un contrato de compra-venta y para formalizarlo, otorgan las siguientes: -----

----- **CLAUSULAS** -----

Primera.- La Ciudadana **NANCY DAVILA GARCIA** vende a favor de la Ciudadana **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ** el **LOTE VEINTICUATRO DE LA MANZANA "D"**, UBICADO EN ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, DENOMINADO "EL CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION", descrito en el Antecedente Uno (I), y Declaración Primera (I) de éste instrumento, cuyas medidas y colindancias se tienen por literalmente reproducidas en la presente cláusula, para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

Segunda.- El precio fijado en esta operación es por la cantidad de **veinte mil pesos cero centavos moneda nacional**, el cual ya fue pagado por la parte compradora y recibido por la vendedora, en forma directa, en dinero en efectivo y de entera conformidad según confiesan las partes. -----

Tercera.- La Ciudadana **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ** declara que ha tomado satisfactoria posesión material del inmueble, que lo destinará para casa habitación, que recibe copia del antecedente de propiedad y que acepta pagar por su cuenta exclusiva los costos de esta escritura. -----

Cuarta.- En esta operación no existe ignorancia, error, dolo, ni lesión las partes



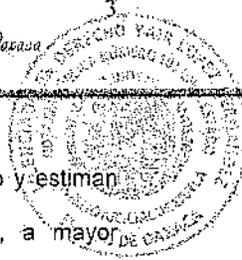
173

Lic. en Derecho Yair López Hernández

Notario Público N° 701

Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca • Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca

Tel. (951) 573 03 01 e-mail: notario101@outlook.com



manifiestan conocer detalladamente el inmueble objeto del presente contrato y estiman que el precio pactado es el que real y justamente le corresponde, a mayor abundamiento, las partes se hacen en este acto mutua y reciproca donación de cualquier diferencia que resulte a su favor y la aceptan expresamente y por ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se refieren los artículos dieciséis, mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil ciento doce del código civil vigente en el estado. -----

CERTIFICO

I.- Que así lo otorgaron los comparecientes a quienes conozco, y se identifican plenamente ante mí con su credencial de elector, y a mi juicio tienen capacidad suficiente para este acto, por no constarme nada en contrario en los términos del artículo sesenta y tres, fracción decima tercera inciso a) y f) de la Ley de Notariado. -----

II.- Que informando por sus generales los comparecientes dijeron ser: mexicanos por nacimiento y nacionalidad, por la parte vendedora, la Ciudadana **NANCY DAVILA GARCIA** originaria de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con Clave Única del Registro de Población **DAGN841221MOCVRN04**, empleada, soltera y con domicilio en Avenida Hidalgo número veintitrés, Ejutla de Crespo, Oaxaca, quien se identifica en este acto con su licencia de conducir, por la parte compradora la Ciudadana **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ** originaria de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco, soltera, dedicada a las labores del hogar y con domicilio en calle Gardenias número uno, Barrio Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, quien se identifica con su credencial de elector; identificaciones de las que agrego en copias fotostáticas al legajo de esta escritura, marcándose con la letra "C". -----

III.- Que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Ciento Cincuenta y Cuatro de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en este acto el suscrito Notario Público hace entrega y el Enajenante recibe la Constancia de la Determinación del Cálculo para el pago de Impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, con los requisitos a que hace mención la regla 1.3.14.5 (uno punto tres punto catorce punto cinco) de la resolución de la Miscelánea Fiscal para dos mil trece publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre del año 2012, otorgando por esta cláusula recibo de dicha constancia y agregándose copia de la misma al apéndice de esta escritura con la letra "D". -----

IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus originales que tuve a la vista a los que

COTEJO
Y. I. H.

H Y

LOPEZ JARQUIN MARIA DE LOURDES
COTEJO Y. I. H.
10/12/13

me remito.-----

V.- Que leída y explicada por mí esta escritura en voz alta a las comparecientes, la ratifican y firman de conformidad ante mí el mismo día de su fecha.- Doy Fe.-----

NANCY DAVILA GARCIA.- rúbrica.- MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ.- rúbrica.-

Ante Mí.- Licenciado **YAIR LOPEZ HERNANDEZ.- rúbrica.-** Un sello con el Escudo Nacional al centro que dice: "Licenciado en Derecho Yair López Hernández.- Notaría Pública número 101 en el estado.- Distrito judicial de Ejutla, Oaxaca.- Estados Unidos Mexicanos".-----

--- Autorizo definitivamente el instrumento que antecede, en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil trece.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

----- **Documentos del Apéndice.**-----

Certifico.- Que agrego al Apéndice de este protocolo, en el legajo correspondiente, los siguientes comprobantes de pagos:-----

Letra "E".- Cédula Catastral con número de registro 06/164/13.- Clave catastral asignada "00602815500016795".- se anexa copia de la misma.-----

Impuesto Sobre Traslación de Dominio \$800.00.- 2% sobre la Base resultante de \$40,000.00. - Recibo Oficial con Número de Folio 19004873367 de fecha doce de Abril del año dos mil trece.-----

Es Primer Testimonio fiel y exactamente sacado de su original, en el que se anota marginalmente su expedición.- Va en dos fojas utilizadas, debidamente requisitadas y lo expido para la propietaria **MARIA DE LOURDES JARQUIN LOPEZ** en la Heroica ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil trece.- Doy.- Fe.-----



LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO UNO.
ESTADO DE OAXACA.



105

ANEXO A LA ESCRITURA No. 5403,
VOLUMEN No. 71, NOTARIO PÚBLICO No. 191

SECCION PRIMERA

En la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, siendo las 12:06 horas del día seis de Mayo del año dos mil trece, se presento para su registro el presente Testimonio, mismo que quedo inscrito con carácter **DEFINITIVO**, bajo la partida número **11** de el Tomo **16** de la Sección Primera **"REGISTRO DE LA PROPIEDAD"** de este Distrito Judicial; previo el pago de los derechos de arancel según comprobante de pago con número de folio 1900495018, expedido por la Recaudación de rentas de esta Ciudad. Ejutla de Crespo, Oaxaca a ocho Mayo del año dos mil trece.-----

EL REGISTRADOR

LIC. HUGO A. CIB MARIN.

Escritura No. 5403, 176

DLFICEOCDC-02

CEDULA CATASTRAL

EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 4 FRACCIONES I Y IV, 5, 6, 7, 9 FRACCIÓN III Y V, 12 BIS FRACCIONES I Y II, 13, 17 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XI, XII, XXX, XXXV Y XXXX, 23, 23 BIS, 23 BIS 1, 51 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 60, 70 Y 76 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE, EXPIDE LA SIGUIENTE CEDULA CATASTRAL:

REGISTRO GENERAL	05 EJUTLA	NOTARIO NUM: 101 LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ	06	000164/13
FECHA DE RECEPCION	16/04/2013	16795	06/164/13	
CLAVE	TIPO DE TRAMITE Y MOVIMIENTO	FECHA DE RECEPCION	12/04/2013	
1	TRASLADO DE DOMINIO	FECHA DE CELEBRACION	14/01/2013	
05	COMPRAVENTA			
			006	028
			15	500
			016	795
			000	0000
<input checked="" type="checkbox"/>	TOTAL	PARCIAL	BASE CATASTRAL ASIGNADA	\$40,000.00
			DELEG	MUN
			AGE	SECT
			MZA	LOTE
			EDIF	DEPTO

NOMBRE: JARQUIN LOPEZ MARIA DE LOURDES PERSONA: FISICA R.F.C.: JALM751024

DOMICILIO FISCAL: CALLE GARDENIAS 1
BARRIO ZORITANA ZORITANA EJUTLA DE CRESPO OAXACA
COLONIA O FRACCIONAMIENTO LOCALIDAD O AGENCIA MUNICIPIO ESTADO

DEL PREDIO		DE LA CONSTRUCCION		MEDIDAS Y COLINDANCIAS MANIFESTADAS	
SUPERFICIE DECLARADA	200.00 M ²	SUPERFICIE DECLARADA	0.00 M ²	NTE 20.000 CON LOTE 23 MANZANA "D"	
SUPERFICIE/CART	0.00 M ²	SUPERFICIE/CART	0.00 M ²	SUR 20.000 CON LOTE 25 MANZANA "D"	
TIPO DE TERRENO	URBANO	TIPOLOGIA CONST		OTE 10.000 CON CALLE SIN NOMBRE	
USO GENERAL	HABITAC	NIVELES		PTE 10.000 CON LOTE 13 MANZANA "D"	
ZONA DE VALOR		SUBNIVELES	0		
UBICACION EN MZNA		ACTIVIDAD ESPECIFICA			
FORMA		ESTADO DE CONSERVACION			
PROPIEDAD	PRIVADA	TIEMPO DE CONSTRUIDA			
INDIVISO	0.00 M ²	INDIVISO	0.00 M ²		

CONOCIDO						MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ACUERDO A CARTOGRAFIA					
NOMBRE DE LA CALLE						IDEM					
CONDOMINIO											
24	"D"	PARAJE "CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION"									
NÚMERO	INT	LOTE	MANZANA	ZONA	BARRIO O PARAJE						
COLONIA O FRACCIONAMIENTO											
ZORITANA		EJUTLA DE CRESPO		EJUTLA DE CRESPO							
LOCALIDAD O AGENCIA		MUNICIPIO		DISTRITO							

COPROPIETARIOS

OBSERVACIONES

REGISTRO NÚMERO	06/164/13	FECHA DE REGISTRO	18/04/2013	NÚM RECIBO DE PAGO	019004873367	FECHA DE PAGO	12/04/2013
NÚM. DE SOLICITUD DE PAGO	150/13	FECHA DE ELABORACION DE SOLICITUD DE PAGO	12/04/2013	IMPUESTO PREDIAL ANUAL	\$ 200.00	PAGARÁ A PARTIR DEL BIMESTRE	1/14

CARTÓGRAFO
VALLADOR
REVISOR LIC. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ
EJUTLA, OAXACA, A 16 DE ABRIL DE 2013
DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA
L.A. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ

Se hace del conocimiento al contribuyente que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 11, 18, 19, 31, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales vigente en el Estado de Oaxaca, así como en los artículos 56 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto Catastral a partir de esta fecha, ha registrado sus datos personales en el Sistema de Información Territorial, por lo que se ha creado un archivo personal, lo que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra clasificada como confidencial y por ningún motivo podrá proporcionarse a persona alguna cuyos datos aparezcan en esta Cédula Catastral.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, 47, 16 y 18 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca vigente, se hace del conocimiento al contribuyente cuyos datos aparecen en esta Cédula, que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación del presente, podrá interponer ante este Instituto un recurso de revocación, o en su caso, de conformidad con los artículos 122 y 136 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, promover juicio de nulidad en un término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca. El recurso de revocación, en la delegación catastral correspondiente.
Lo anterior, con la competencia que otorgan los artículos 1, 7, 9 fracción V, 13, 18, 19 fracciones I y VII de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 7, 8 fraccións XIX y XVII fracción IV del Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 31 de noviembre del año 2009.
* Retenida publicada mediante Decreto Número 709 en el Periódico Oficial del Estado el día 17 de Diciembre de 2011.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARIA DE FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA
SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL



PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA LEY DE CATASTRO, LEY DE HACIENDA Y CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO, SOLICITO A USTED SE LLEVE A CABO LA SIGUIENTE OPERACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE CUYOS DATOS A CONTINUACIÓN PROPORCIONO.

A1 **DISTRITO FISCAL** EJUTLA

B **DATOS DEL MOVIMIENTO CATASTRAL**

B1 CLAVE	B2 TIPO DE TRÁMITE Y MOVIMIENTO	B3 FECHA DE CELEBRACIÓN	14 01 2013	NUM DE FOLIO	1115
1	TRASLADO DE DOMINIO	B4 VALOR DECLARADO	\$ 20,000.00	FECHA DE CAPTURA	14/01/2013
05	COMPRAVENTA TOTAL	B5 BASE CATASTRAL ANTERIOR	\$ 40,000.00	FECHA DE CONSTITUCIÓN	16795

CLAVE CATASTRAL

DELEG	MUN	AGE	SECT	MZA	LOTE	EDIF	DEPTO
-------	-----	-----	------	-----	------	------	-------

C **DATOS DEL ENAJENANTE**

C1 NOMBRE: DAVILA GARCIA NANCY

C2 PERSONA FISICA R.F.C. DAGN841221

D **DATOS DEL ADQUIRENTE**

D1 N RE: JARQUIN LOPEZ MARIA DE LOURDES

D2 PERSONA FISICA R.F.C. JALM781024

D4 DOMICILIO FISCAL

AGENCIA GARDENIAS CALLE EJUTLA DE CRESPO MUNICIPIO OAXACA ESTADO SEXO NACIONALIDAD

1 BARRIO ZORITANA COLONIA O FRACCIONAMIENTO

D5 DOMICILIO DE NOT.

AGENCIA GARDENIAS CALLE EJUTLA DE CRESPO MUNICIPIO OAXACA ESTADO LADA TELEFONO

1 BARRIO ZORITANA COLONIA O FRACCIONAMIENTO

E **DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION**

DEL PREDIO		E1 DE LA CONSTRUCCION		E2 MEDIDAS Y COLINDANCIAS		E3	
E11 SUPERFICIE	200.00 M2	E1 SUPERFICIE	M2	E21 NORTE	20.00	CON LOTE 23 MANZANA D	
E12 TIPO DE TERRENO	URBANO	E1 TIPOLOGIA CONST		E22 SUR	20.00	CON LOTE 25 MANZANA D	
E13 USO GENERAL	HABITACIONAL	E1 NIVELES		E23 ORIENTE	10.00	CON CALLE SIN NOMBRE	
E14 ZONA DE VALOR		E1 SUBNIVELES	NINGUNO	E24 PONIENTE	10.00	CON LOTE 13 MANZANA D	
E15 UBICACION EN MZNA	OTRO	E1 ACTIVIDAD ESPECIFICA		(EN CASO DE SER UN TERRENO IRREGULAR AGITAR MEDIDAS Y COLINDANCIAS EN LA PARTE POSTERIOR)			
E16 FORMA	REGULAR	E1 ESTADO DE CONSERVACION					
E17 PROPIEDAD	PRIVADA	E1 TIEMPO DE CONSTRUIDA					
E18 INDIVISO	M2	E1 INDIVISO	M2	E4 COPROPIETARIOS	E5		

UBICACION DEL INMUEBLE

NOMBRE DE LA CALLE: 24 LOTE "D" MANZANA

NUMERO: "CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCION" ZONA O BARRIO O PARAJE

COND: ZORITANA LOCALIDAD O AGENCIA

EJUTLA DE CRESPO MUNICIPIO EJUTLA DISTRITO

OBSERVACIONES

F **DATOS DEL FEDATARIO O PROPIETARIO**

NOMBRE: YAIR LOPEZ HERNANDEZ

NUMERO: 101

FIRMA DEL FEDATARIO O CONTRIBUYENTE




RECEPCION

FOLIO DE RECEPCION

SECRETARIA DE FINANZAS
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE OAXACA

12 ABR 2013

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DELEGACION CATASTRAL
EN EJUTLA





SECRETARIA DE FINANZAS

FPML

Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Finanzas
GEO-621201-KIA
Carretera Oaxaca-Istmo Km.11.5 SN 7,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270

Pago de contribuciones y Otros Ingresos
POR SERVICIOS CATASTRALES

FOLIO: 19004873367

Stamp containing identification number A-1090502, date 1990, and official name SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Nombre o razón social: JARQUIN LOPEZ MARIA DE LOURDES
R.F.C.:

Detalle: ORDEN DE PAGO NUMERO 150/13, DOMICILIO: LOTE 24 MANZANA D PARAJE CAMINO HACIA EL BARRIO DE LA ASUNCIÓN, ZORITANA, EJUTLA DE CRESPON, OAX., NOTARIO: 101

Lugar, fecha y hora de emisión: 12/04/2013 14:52:08

Table with 4 columns: CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, MONTO. Rows include items like TRASL. DOMINIO EJUTLA DE CRESPON, RECARGOS, TRABAJOS CATAS, VERIF EN LAINF. CART. Y/O FISIC, DE UN INMUEBLE, etc.

LINEA DE CAPTURA: 1900487336794225279
IMPORTE A PAGAR...: 2,283.00
VIGENTE HASTA.....: 30/04/2013

Bancomer.....: CIE 582122
Banamex.....: PA: GO OAXACA IMP ESTAT
Banorte.....: 03600
Scotiabank.....: 1063
Santander.....: 1092
HSBC.....: 4047

Large dashed box containing instructions for payment, a signature area with a stamp, and a vertical stamp on the right edge.

Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Para pago en ventanilla bancaria solo se aceptara efectivo, cheque o tarjeta de debito del mismo banco

177

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 DIAZ
 REYES
 FIDELA REYNALDA

FECHA DE NACIMIENTO
 23/03/1967

SEXO: M

DOMICILIO
 C. MARGARITAS S/N
 BARR. ZORITANA 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D' CRESPO, OAX.

CLAVE DE ELECTOR DZRYFD57032320M300

CURP DIRF570323MOCZYD04 AÑO DE REGISTRO 1993 03

ESTADO 20 MUNICIPIO 028 SECCIÓN 0160

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027




Fidela R Diaz Reyes

SECRETARÍA DE ELECTORAL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1579974314<<0160048043633
 5703236M2712310MEX<03<<02895<5
 DIAZ<REYES<<FIDELA<REYNALDA<<<

FOLIO
A09 D166204



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 36 F DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL
A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 87 CRIP: ---- CURP: ----
FECHA DE REGISTRO: 25/3/1957 VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
LUGAR DE REGISTRO: EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

R E G I S T R A D O

NOMBRE: FIDELA REYNALDA DIAZ REYES
FECHA DE NACIMIENTO: 23/3/1957 VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE
LUGAR DE NACIMIENTO: ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA
HORA: 15:00 PRESENTADO: VIVO SEXO: FEMENINO COMPARECIO: EL PADRE

P A D R E S

NOMBRE: REVERIANO DIAZ
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 26 AÑOS
NOMBRE: ALTAGRACIA REYES
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 22 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ---- PARENTESCO: ---- EDAD: ---- AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE LEGITIMACIÓN, SEGÚN ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES No. DE FECHA 01/12/1972, LEVANTADA EN LA OFICIALIA N.º 1, HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA,

A 9 DE FEBRERO DEL 2018

C. OFICIAL ITINERANTE DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC: GABRIELA LETICIA CRUZ LOPEZ
NOMBRE Y FIRMA

Sello de la Oficialia del Registro Civil, espacio para firma y datos de elaboración/modificación/cotejo.

101

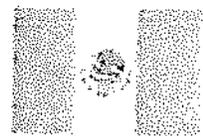


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DE REGISTRO CIVIL Y CONTROL DE IDENTIFICACIONES

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Clave:

DIRF570323MOCZYD04

Nombre:

FIDELA REYNALDA DIAZ REYES



Fecha de inscripción

16/04/2008

Folio

149786945

Entidad de registro

OAXACA



120028195700087

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FIDELA REYNALDA DIAZ REYES

NOTARIA PUBLICA NÚM. 38



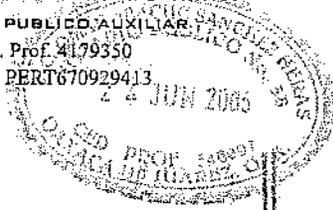
Lic. Omar Abacuc Sanchez Heras

NOTARIO PUBLICO TITULAR
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNION INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A

Murguía Núm. 200 Centro, Oaxaca.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PUBLICO AUXILIAR
Céd. Prof. 4179350
R.F.C. PERT670929413



1. Notario

VOLUMEN NUMERO MIL DOSCIENTOS SETET (1,279) - DASH/our

INSTRUMENTO NUMERO OCHENTA Y TRES MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (83,495)

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, a las catorce ho-
ras con treinta minutos del día primero de junio del año dos
mil cinco, YO, LICENCIADO OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, Notario
Público Número Treinta y Ocho del Estado de Oaxaca, con resi-
dencia en esta Capital, hago constar:

El Contrato de COMPRA VENTA, que antes se formaliza
la Ciudadana MANUELA DIAZ REYES Y EFRAIN GÓPAR JARDUÍN, como
vendedores, y la Ciudadana FIDELA REYNALDA DIAZ REYES, quien
compra para su menor hija BERENICE ROSARIO DIAZ, de conformi-
dad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

Declaran los vendedores bajo protesta de decir ver-
dad:

I.- Que por escritura privada de compra venta de
fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y cinco, autori-
zada por el Ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de Eju-
tia de Crespo, Oaxaca, con fecha veinticinco de abril de mil
novecientos noventa y seis é inscrito el primer testimonio ba-
jo el registro número ciento sesenta y uno de la Sección Prime-
ra "Títulos Translativos de Dominio" del Registro Público de la
Propiedad del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca
con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cin-
co; adquirieron la propiedad de un terreno de sembradura de
temporal de cuarta clase ubicado en Zoritzana, Ejutla de Cres-
po, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-
TE, mide TREINTA Y CUATRO METROS, SETENTA CENTIMETROS y colin-
da con propiedad de Bófia Gris García; AL SUR, mide VEINTICIN-
CO METROS, OCHENTA CENTIMETROS y colinda con calle de por me-
dio; AL ESTE, mide VEINTICUATRO METROS, SETENTA CENTIMETROS y

COPIADO
1988

103

colinda con propiedad de Edgardo Cruz; Y AL OESTE, mide VEINTI
CUATRO METROS y colinda con propiedad de Cándido Jiménez.

- - - - - II.- Que han convénido con la Ciudadana FIDELA REY-
NALDA DIAZ REYES; en venderle para la señor BERENICE ROSARIO
DIAZ, el inmueble antes descrito, el que se encuentra libre de
gravámenes y limitaciones de dominio.

- - - - - Expuesto lo anterior los comparecientes formalizar
las operaciones que tienen pactadas sujetándose al tenor
de las siguientes:

CLÁUSULA:

- - - - - PRIMERA.- Los señores MANUELA DIAZ REYES Y EFRAIN GU-
RAR JARGUIN; venden a la Ciudadana FIDELA REYNALDA DIAZ REYES,
quien compra para la señor BERENICE ROSARIO DIAZ, el inmueble
descrito y deslindado en la declaración PRIMERA de esta escri-
tura, dándose en este acto por reproducidas sus medidas y con-
lindancias para todos sus efectos legales.

- - - - - SEGUNDA.- El valor de la presente operación es por
la cantidad de \$ 5,000.00 CINCO MIL PESOS, Cero Centavos, Mo-
da Nacional, que aseguran los vendedores les han sido entrega-
dos antes de este acto por la representante de la compradora a
su entera satisfacción, a quien debe servir esta cláusula como
recibo formal;

- - - - - TERCERA.- Que el precio pactado es el justo y que
ninguna de las partes se enriquece a expensas de la otra y por
ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se
refieren los artículos dieciseis, mil seiscientos cincuenta y
cuatro y dos mil ciento doce del Código Civil Vigente en el Es-
tado.

- - - - - CUARTA.- Como consecuencia de lo anterior los vende-
dores transmiten a la representante de la compradora la propie-
dad del inmueble con cuanto al mismo correspondía.

- - - - - QUINTA.- La venta del terreno consignado en esta es-

104

NOTARIA PUBLICA NÚM. 38

Lic. Omar Abacuo Sánchez Heras

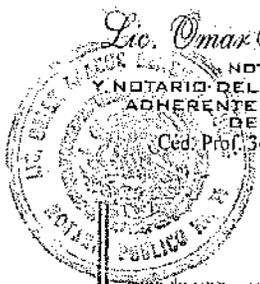
Lic. Teresa Peralta Ramos

NOTARIO PUBLICO TITULAR
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.E.C. SAHO-450121-7E-A

NOTARIO PUBLICO AUXILIAR
Céd. Prof. 4179350
R.E.C. PER1670929413

Murguía Núm. 200 Centro, Oaxaca.

Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06



El presente se realiza en sus condiciones naturales sin reservas ni limitaciones estando libre de responsabilidades por hipotecas o embargos quedando obligados los vendedores a responder a la representante de la compradora del saneamiento legal para el caso de evicción.

SEXTA.- La representante de la compradora acepta para sí la presente escritura en sus términos y se da por recibida del inmueble que adquiere sin necesidad de formalidad legal alguna.

Yo, el Notario, C E R T I F I C O

I.- Que conozco a los comparecientes con capacidad legal para obligarse y contratar en los términos del artículo Sesenta y Tres, Fracción Décima Tercera inciso a) de la Ley del Notariado.

II.- Que por sus generales y bajo protesta de decir verdad declaran ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos, la Ciudadana MANUELA DIAZ REYES es originaria y vecina de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con domicilio conocido en Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, nacida el día veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, casada y dedicada a las labores del hogar; quien se identifica con su credencial de elector, según folio número 37605395, expedida por el Instituto Federal Electoral; el señor EFRAIN GEFAR JARQUIN, es originario y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con el mismo domicilio que la anterior, nacido el día ocho de abril de mil novecientos sesenta, casado y campesino; quien se identifica con la constancia de origen y vecindad, expedida por el Ciudadano Agente Municipal de la Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca; la Ciudadana FIDELA REYNALDA DIAZ REYES, es originaria de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con domicilio conocido en la Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca; nacida el día veintitres de marzo de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, soltera y dedicada

COTEJADO
CASAS

125

a las labores del hogar; quien se identifica con su credencial de elector; según folio número 79230528; expedida por el Instituto Federal Electoral; la menor BERENICE ROSARIO DIAZ, es originaria y vecina de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con domicilio conocido en la Zoritana, nacida el día cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis, soltera y estudiante; que no causan el pago del Impuesto sobre la Renta.

--- III.- Que lo relacionado é inserto con acuerdo fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus originales que tuve a la vista a los que me remito.

--- IV.- Que les lei y expliqué el valor y consecuencias legales de éste instrumento manifestando su conformidad firmaron el día de su otorgamiento. DOY FE.

--- FIRMA DE LA CIUDADANA MANUELA DIAZ REYES.- RUBRICA.

--- FIRMA DEL SEÑOR EFRAIN GÓPAR JAROLIN.- RUBRICA.

--- FIRMA DE LA CIUDADANA FIDELA REYNALDA DIAZ REYES.- RUBRICA.

--- ANTE MI, LIC. NOT. OMAR ABACLO SANCHEZ HERAS.

--- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

A U T O R I Z A C I O N .

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ésta escritura habiendose devuelto la declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Pago Provisional del Impuesto sobre la Renta, por su enajenación por la Oficina Federal de Hacienda con la anotación de la máquina registradora y el oficio de Traslado de Dominio devuelto de la Recaudación de Rentas, con el registro número 503 los que agrego al apéndice de éste instrumento marcados con las letras "A" y "B", respectivamente. Oaxaca de Juárez, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cinco.- DOY FE.

--- Firma ilegible del señor Licenciado Omar Abaclo

REGIS

186

NOTARIA PUBLICA NÚM. 38

Lic. Omar Abacuc Sanchez Heras

Lic. Teresa Peralta Ramos



NOTARIO PUBLICO TITULAR
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
ADHERENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL
DEL NOTARIADO LATINO
Céd. Prof. 346097 R.F.C. SAHO-450121-7E-A
Murguía Núm. 200 Centro, Oaxaca.
Teléfono: (951) 516-66-91 Fax: (951) 514-05-06

NOTARIO PUBLICO AUXILIAR
Céd. Prof. 41793500
R.F.C. PERT670929413

Sánchez Heras,.- Rúbrica.- El sello de autorizar de la Notaria.

DOCUMENTOS DEL AFENDICE.

LETRA "A".- El comprobante de la declaración para el pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y Enajenación de Bienes, Impuesto sobre la Renta, de la Oficina Federal de Hacienda con la anotación de la máquina registradora.

LETRA "B".- El oficio de Traslación de Dominio devuelto de la Recaudación de Rentas con la siguiente anotación:

DATOS DEL REGISTRO.- FECHA DE RECEPCION: 22/06/2005.- 15280.-
Nº. DE REGISTRO: 503.- BASE CATASTRAL ASIGNADA: \$ 40,000.00.-
FECHA DE REGISTRO: 22/06/2005.- TASA: 0.5%.- IMPUESTO FREDIAL A PARTIR DEL BIMESTRE: 4/2005.- TRÁMITE PAGADO CON RECIBO No. 1753391.- DE FECHA: VALOR DECLARADO: \$ 5,000.00.- C. DIRECTOR DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO O DELEGADO CATASTRAL EN: EJUTLA DE CRESPO.- LIC. CESAR ZARATE RUIZ.- RUBRICA.- Un sello a tinta que dice: Estados Unidos Mexicanos.- INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.- DELEGACION CATASTRAL EN EJUTLA.- RUBRICA".

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SUS ORIGINALES QUE COTEJADO Y CORREGIDO CON LOS MISMOS VA EN TRES FOJAS UTILES Y SE EXPIDE A FAVOR DE LA MENOR BERENICE ROSARIO DE LA, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO

DDY FE. EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y OCHO

LIC. OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS.



COTEJADO
CASE

157

Suministrador de Servicios Básicos.

CFE Suministrador de Servicios Básicos
 Av. Paseo de la Reforma 104,
 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
 RFC: GSS1603306P7

IZ REYES FIDELA
 C/JO ZORITANA, POR LA CAPITAL
 LA DE CRESPO OAX. Y BAMPV
 LA DE CRESPO U. C.P. 71500
 LA DE CRESPO, OAX

TOTAL A PAGAR:
\$266.00
 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

DE SERVICIO: 663010323659
 : 71500 01-09-10 X-XX-010101 002 CFE

PERIODO FACTURADO: 09 ENE 16 - 07 MAR 16

NO. MEDIDOR: 6W6240 **MULTIPLICADOR:** 1

LÍMITE DE PAGO: 23 MAR 16 **CORTE A PARTIR:** 24 MAR 16

Medición (kWh)	Medición anterior (kWh)	Tamaño periodo	Precio (M.N.)	SUBTOTAL (M.N.)
20627	20371	150	0.793	118.95
		100	0.956	95.60
		250		214.55

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu próximo recibo



1. Cambia nuestra tarifa social

2. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable

3. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado

4. Conoce más porcentaje del tu consumo, recibe apoyo gubernamental (aplica al sector doméstico)

5. Información del Incentivo Económico Estímulo

Cálculo de la Energía y el IVA				Resumen de Pagos	
Consumo (kWh)	Tarifa (M.N./kWh)	IVA (M.N.)	Subtotal (M.N.)	Concepto	Monto (M.N.)
0.00	0.00	0.00	0.00	Energía	214.55
0.00	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	34.32
0.00	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	248.87
0.00	0.00	0.00	0.00	DAP	17.16
0.00	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	246.19
0.00	0.00	0.00	0.00	Su Pago	-246.00
0.00	0.00	0.00	0.00	Total	\$266.22

Apoyo Gubernamental 214.55.

En los servicios del Mercado...
 los que se pueden incluir en el costo recibo te acercamos con el suministro



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE
GOPAR
JARGUM
EFRAIN
DOMICILIO
C BUGAMBILIAS 8
BARR ZORITANA 71500
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO, OAX.
POLIG 0820092706946 AÑO DE REGISTRO 2018, 00
CLAVE DE ELECTOR GPJREF59103120H100
CURP
ESTADO: 20 MUNICIPIO: 026
LOCALIDAD: 0001 SECTOR: 0160
MAYOR: 2008 VIGENCIA HASTA: 2018

EDAD 48
SEXO H



026692720
19101010

ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO
NO SE NULO SI PRESENTA FALTA
DE LOS ELEMENTOS QUE
EL TITULAR ESTA DEJANDO A SU
CARGO EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
COPIA

[Signature]
EDUARDO JACOB MCLENA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES	LOCALES Y ELECTORALIAS
----------------------	------------------------

FOLIO
A20-1030493

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL REGISTRO CIVIL

CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NUMERO 194 V DEL

LIBRO NUMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL

A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 408

FECHA DE REGISTRO: 4/11/1959 CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

LUGAR DE REGISTRO: EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: EFRAIN GOPAR JARQUIN

FECHA DE NACIMIENTO: 31/10/1959 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE HORA: 10:00

LUGAR DE NACIMIENTO: ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

PRESENTADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

PADRES

NOMBRE: ANTONIO GOPAR

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 25 AÑOS

NOMBRE: ALICIA JARQUIN

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 18 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: PARENTESCO: EDAD: AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DELEGITIMACION: SEGUN ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES NO. DE FECHA 01/12/72 LEVANTADA EN LA OFICIALIA NO. Y. DE HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO EJUTLA, OAX.

A 9 DE NOVIEMBRE DEL 2017

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DOY FE

LIC. JUANITA CABREJA TOLEDO
HOMBRE Y FIRMA

9404

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

ELABORO: GUILLERMINA G. COTEJO
LANCESTA ROBLES P.

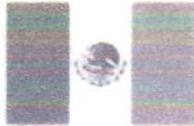
LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DE LA OFICIALIA SE INTERPRETARON LOS DATOS CONFORME A LA CIRCULAR NUMERO 1 DE 11 DE JULIO DE 1951



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACION

SEGOB

DIRECCION GENERAL DEL
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACION
 E IDENTIFICACION PERSONAL



Clave:
GOJE591031HOCPRF05

Nombre:
EFRAIN GOPAR JARQUIN



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
09/11/2017	218031650	OAXACA



120028195900408

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil
CURP's asociadas por corrección
 GOJE591031MOCPRF05

EFRAIN GOPAR JARQUIN

PRESENTE

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

192

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad
 Av. Piedad no. 16 Reforma Norte, 1601, Col. Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702
 Tel. 52 55 52 52 52 52
 www.cfe.com.mx

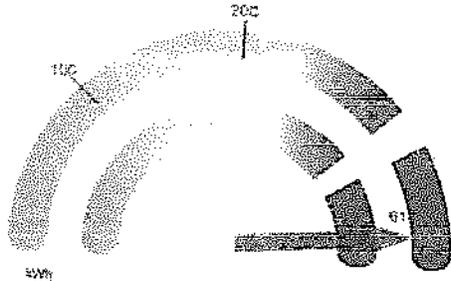
Nombre y Domicilio

DÍAZ REYES MANUELA
AMAPOLAS 41 CP. 71500 ES T 02
S
EJUTLA DE CRESPO U.S.C.P. 71500
EJUTLA DE CRESPO, OAX

Cuenta	Tipo	Tarifa	Hijos
150K09ED10060768	General < 25kW	02	1

Medición de consumo				
Num. de Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Mult.	Consumo kWh
5829PU9	14563	13879	1	684

Apoyo gubernamental	



La gráfica representa la cantidad de energía que se ha consumido.



¡CUIDADO!
QUE NO TE SORPRENDAN



Director General
 Presidente
 Gerente General

Calle Juárez 1601, Col. Juárez, Ciudad de México, C.P. 06702
 Tel. 52 55 52 52 52 52
 www.cfe.com.mx

Fecha de impresión: 10 JUL 17 11:28:38 hrs. Morelia No. 2 Cof. Centro Ejutla de Crespo Ejutla de Crespo Oaxaca México C.P. 71500

Total a pagar por el periodo facturado

\$2,647.00
 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS
 00/100 M.N.)

Número de servicio
683 121 205 181

Fecha límite de pago
24 JUL 17

Información importante
 Corte a partir de 24 JUL 17
 Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.

Fecha	Consumo	Tarifa	Cobro
10 MAY 17	61	10.06	43.39
AL			
10 JUL 17			

Detalle de cargos			
Concepto	KWh	Tarifa	Monto
1er. Escalón	100	2.601	260.10
2do. Escalón	180	3.136	313.60
Excedente	414	3.457	1,431.18
Carga fija (2)		69.180	130.36
Subtotal			2,135.25

24 JUL 2017

Importe total a pagar	
Energía	2,135.25
IVA 16%	341.64
Fac. del Fondo	2,476.89
DAP	170.69
Adeudo Anterior	2,856.21
Su Pago	-2,836.00
Total	\$2,647.92

Lic. en Derecho Yair López Hernández

Notario Público N° 101

Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca • Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca

Tel. (951) 573 03 01 e-mail: notaria101oax@hotmail.com



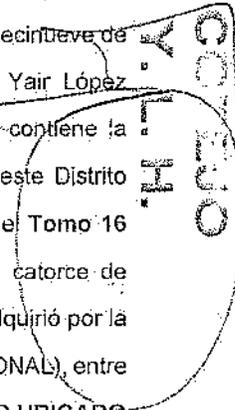
----- VOLUMEN NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE (CLXVII) -----

-- INSTRUMENTO NUMERO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (12,693) --

--- En la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día once de Octubre del año dos mil diecisiete, Yo, Licenciado Yair López Hernández, titular del despacho de la Notaría Pública número CIENTO UNO, en el Estado, con residencia oficial en este Distrito Judicial, hago constar la operación de COMPRAVENTA, misma que celebran por una parte como Enajenante la Ciudadana JOSEFINA ELORZA SORIANO y por la otra parte como Adquirente los Ciudadanos EFRAIN GOPAR JARQUÍN y MANUELA DIAZ REYES, respecto de la FRACCION DOS DEL LOTE SEIS, MANZANA "A", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE ZORITANA, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; que más adelante se describirá y apercibidos de las penas con que la ley castiga el falso testimonio otorgan al efecto los siguientes antecedentes y declaraciones: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Consta en Escritura Pública de Compraventa en Instrumento número (5345) CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO, Volumen (LXX) SETENTA, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil doce, celebrada ante la Fe del suscrito Licenciado Yair López Hernández, Notario Público Número Ciento uno en el Estado de Oaxaca y contiene la anotación de haber sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 375 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO), de Tomo 16 (DIECISEIS), de la Sección Primera "Registro de la Propiedad", con fecha catorce de Agosto de dos mil trece, que la Ciudadana JOSEFINA ELORZA SORIANO adquirió por la cantidad de 8,000.00 (OCHO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), entre otros, EL LOTE SEIS DE LA MANZANA "A" SEGREGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE ZORITANA, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, actualmente con Código Postal 71500 y con las siguientes medidas y colindancias: -----



AL NORTE mide 20.00 (veinte metros, cero centímetros) y colinda con lote cinco. -----

AL SUR mide 26.71 (veintiséis metros, setenta y un centímetros) y colinda con propiedad del Ciudadano Antonio Barrita Ventura. -----

AL ESTE mide 47.13 (cuarenta y siete metros, trece centímetros) y colinda con calle sin nombre. -----

AL OESTE mide 29.43 (veintinueve metros, cuarenta y tres centímetros) y colinda con propiedad del Ciudadano Antonio Barrita Ventura. -----

Documento que en original se tiene a la vista y se agrega en copia al apéndice de esta escritura marcándose con la letra "A". -----

II.- Consta Permiso de Subdivisión en Oficio 001/SUBD/16, de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, autorizada por el Regidor de Obras Públicas de Ejutla de Crespo,

194



Oaxaca, a favor de la vendedora, del que agrego fotocopia al apéndice de esta escritura, marcada con la letra "B".

DECLARACIONES

I.- Declara la Ciudadana JOSEFINA ELORZA SORIANO que ha convenido con los Ciudadanos EFRAIN GOPAR JARQUIN y MANUELA DIAZ REYES en la compra venta de la FRACCION DOS DEL LOTE SEIS, MANZANA "A", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE ZORITANA, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, mismo que según el plano autorizado cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 20.00 (veinte metros, cero centímetros) y colinda con fracción uno de la misma subdivisión.

AL SUR mide 26.71 (veintiséis metros, setenta y un centímetros) y colinda con calle sin nombre.

AL ESTE mide 27.13 (veintisiete metros, trece centímetros) y colinda con calle sin nombre.

AL OESTE mide 9.43 (nueve metros, cuarenta y tres centímetros) y colinda con propiedad de Antonio Barrita Ventura.

II.- Manifiesta la vendedora, bajo protesta de decir verdad que el inmueble de que se trata, no tiene a la fecha ningún adeudo de carácter fiscal, ni con la Federación, ni con la Secretaría de Finanzas, ni con la Tesorería Municipal.

III.- Que sobre la base de que dicho bien inmueble se encuentra libre de toda carga gravamen y responsabilidad, que cuenta con una Base Catastral de \$73,519.00, y al corriente en el pago de su impuesto predial de la Clave Catastral número 00602815500020674; las partes han celebrado un contrato de compra-venta y para formalizarlo, otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

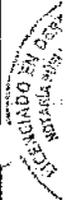
Primera.- La Ciudadana JOSEFINA ELORZA SORIANO VENDE a los Ciudadanos EFRAIN GOPAR JARQUIN y MANUELA DIAZ REYES la FRACCION DOS DEL LOTE SEIS, MANZANA "A", UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, EN EL BARRIO DE ZORITANA, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, a que se hizo mención en la Declaración Primera (I) de éste instrumento, cuyas medidas y colindancias se tienen por literalmente reproducidas en la presente cláusula, para que surtan los efectos legales correspondientes.

Segunda.- El precio fijado en esta operación es por la cantidad de treinta y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, el cual se pagó totalmente en efectivo por la parte compradora y recibido por la vendedora, en forma directa, antes de la firma de este instrumento y de entera conformidad según confiesan las partes.

Tercera.- Los Ciudadanos EFRAIN GOPAR JARQUIN y MANUELA DIAZ REYES declaran que han tomado satisfactoria posesión material del inmueble y que lo destinarán



02



195



por su cuenta exclusiva los costos de esta escritura.

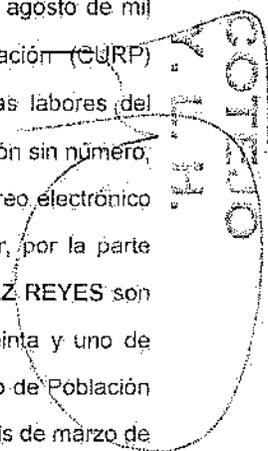
Cuarta.- En esta operación no existe ignorancia, error, dolo, ni lesión, las partes manifiestan conocer detalladamente el inmueble objeto del presente contrato y estiman que el precio pactado es el que real y justamente le corresponde, a mayor abundamiento, las partes se hacen en este acto mutua y reciproca donación de cualquier diferencia que resulte a su favor y la aceptan expresamente y por ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se refieren los artículos dieciséis, mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil ciento doce del código civil vigente en el Estado.

CERTIFICO

I.- Que así lo otorgaron los comparecientes a quienes conozco, y se identifican plenamente ante mí con los documentos que más adelante se describirán, y a mi juicio tienen capacidad suficiente para este acto, por no constarme nada en contrario en términos del artículo sesenta y tres, fracción décima tercera inciso a) y f) de la Ley de Notariado.

II.- Que informando por sus generales los comparecientes dijeron ser mexicanos por nacimiento y nacionalidad, por la parte vendedora, la Ciudadana JOSEFINA ELORZA SORIANO originaria de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, con Clave Única de Registro de Población (CURP) EOSJ410819MOCLRS09, RFC EOSJ410819AG2, soltera, dedicada a las labores del hogar, con número telefónico 9511874726, con domicilio en calle La Asunción sin número, Barrio Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, con Código Postal 71500, y correo electrónico josefina417@yahoo.com, quien se identifica con su credencial para votar, por la parte compradora los Ciudadanos EFRAIN GOPAR JARQUIN y MANUELA DIAZ REYES son originarios de Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, donde nacieron el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con Clave Única de Registro de Población (CURP) GOJE591031HOCPRF05, con RFC GOJE591031TV1, y el veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, con Clave Única de Registro de Población (CURP) DIRM640326MOCZYN07, con RFC DIRM640326UA2, respectivamente, comerciantes, casados entre sí, con número telefónico 9511815936 y con domicilio común en calle Bugambillas número ocho, Barrio Zoritana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, con Código Postal 71500, con correo electrónico Efrain_gopar01@hotmail.com, quienes se identifican con su credencial para votar; identificaciones de las que agrego en copias fotostáticas al legajo de esta escritura, marcándose con la letra "C".

III.- Que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Ciento Veintiséis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en este acto el suscrito Notario Público hace entrega y el Enajenante recibe la Constancia de la Determinación del Cálculo para el pago de impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, con los requisitos a que hace mención la regla 3.15.5 (tres punto quince punto cinco) de la resolución de la Miscelánea Fiscal para



116



dos mil diecisiete publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre del año 2016, otorgando por esta cláusula recibo de dicha constancia y agregándose copia de la misma al apéndice de esta escritura con la letra "D".

IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus originales que tuve a la vista a los que me remito.

V.- Que leída y explicada por mí esta escritura en voz alta a los comparecientes, la ratifican y firman de conformidad ante mí el mismo día de su fecha. Doy Fe.

JOSEFINA ELORZA SORIANO.- rúbrica.- EFRAIN GOPAR JARQUIN.- rúbrica.-

MANUELA DIAZ REYES.- rúbrica.- Ante Mí.- Licenciado YAIR LOPEZ HERNANDEZ.-

rúbrica.- Un sello con el Escudo Nacional al centro que dice: "Licenciado en Derecho Yair López Hernández.- Notaría Pública número 101 en el estado.- Distrito Judicial de Ejutla,

Oaxaca.- Estados Unidos Mexicanos".

Autorizo definitivamente el instrumento que antecede, en la Heroica Ciudad de Ejutla de

Crespo, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.- Un

sello de autorizar de la Notaria.

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE. -----

Certifico.- Que agrego al Apéndice de este protocolo, en el legajo correspondiente, los

siguientes comprobantes de pagos:

Letra "E".- CÉDULA CATASTRAL con número de registro 06/559/17.- Cuenta catastral

asignada "23212".- se anexa copia de la misma.

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO \$700.00.- sobre la Base resultante de

\$35,000.00. - Recibo Oficial con Folio de Sistema Número A-4213, de fecha veintitrés días

del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

Es Primer Testimonio fiel y exactamente sacado de su original, en el que se anota

marginalmente su expedición.- Va en dos fojas utilizadas, debidamente requisitadas y lo

expido para los propietarios EFRAIN GOPAR JARQUIN y MANUELA DIAZ REYES en la

Heroica ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a los veintitrés días del mes de Noviembre

del año dos mil diecisiete.- Doy.- Fe.



LIC. YAIR LÓPEZ HERNÁNDEZ,
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO UNO,
ESTADO DE OAXACA.



ANEXO AL INSTRUMENTO No.12693

VOLUMEN No.167

NOTARIO PÚBLICO No. 101

LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ.

SECCION PRIMERA

En la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, siendo las doce horas con seis minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, se presentó para su registro el presente testimonio, mismo que quedo inscrito con carácter **DEFINITIVO**, bajo la Partida número 48, Tomo 22, de los libros de la Sección Primera "Registro de la Propiedad", de este Distrito Judicial; previo el pago de los derechos de arancel, según comprobante de pago con numero de folio 31705271141, expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca.

Ejutla de Crespo Oaxaca, a 07 de Diciembre del año 2017.

LA REGISTRADORA

LIC. MARIANA SOLEDAD NAVARRO RODRIGUEZ.

118



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ROSARIO
 GARCIA
 MARIBEL

EDAD 26
 SEXO M

DOMICILIO
 PRIV DE BENITO JUAREZ S/N
 BARR LA ESTACION 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO ,OAX.
 FOLIO 1120102106751 AÑO DE REGISTRO 2011 00
 CLAVE DE ELECTOR RSGRMR85040120M101
 CURP ROGM850401MOCSSRR01
 ESTADO 20 MUNICIPIO 028
 LOCALIDAD 0001 SECCION 0157
 EMISIÓN 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FORMA

0157126467565

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCUARRA.

[Signature]
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

N R G

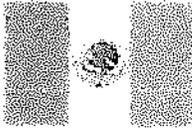
ELECCIONES FEDERALES

15

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

15

SEGOB



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXICANO DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
INSTITUTO MEXICANO DE REGISTRO CIVIL
CALLE DE LA UNIÓN 1000, P.O. BOX 1000
MEXICO, D.F. 06702

Clave:

ROGM850401MOCSTR01

Nombre:

MARIBEL ROSARIO GARCIA



Fecha de inscripción
27/02/1998

Folio
10759853

Entidad de registro
OAXACA



120999198500069

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 28334 DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE **NACIMIENTOS** DEL REGISTRO CIVIL
A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 69 200170185000696
CRIP CURP

FECHA DE REGISTRO: 12/5/1985 DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO

LUGAR DE REGISTRO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: MARIBEL ROSARIO GARCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1/4/1985 UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO HORA: 10:00

LUGAR DE NACIMIENTO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

PRESENTADO: VIVO SEXO: FEMENINO COMPARECIO: AMBOS PROGENITORES

PADRES

NOMBRE: ISRAEL ROSARIO GUZMAN

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 29 AÑOS

NOMBRE: TOMASA GARCIA LOPEZ

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 19 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

— SIN ANOTACION MARGINAL —

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAX.

A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

MATEO REYES SANTOS
NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

ELABORO: H. ARMANDO J. ANTONIO
ODEJO: H. TALIA VARGAS

7790

0668741

OVANDO MIJANGOS OCTAVIO

LOMA EL TICULUTE X TORTUGUERO
 X CAMPO DE BEIS CAMINO RA
 EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71600
 EJUTLA DE CRESPO, OAX

NO. DE SERVICIO: 683150200822
 RMU: 71500 16-02-25 DAMQ-760722 003 CFE

TOTAL A PAGAR:

\$239.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 08 MAR 18 - 10 MAY 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 9C5X76 MULTIPLICADOR: 1 LIMITE DE PAGO: 26 MAY 18 CORTE A PARTIR: 27 MAY 18

Concepto	Medida actual M3	Medida anterior M3	Total periodo	Precio \$/M3	Subtotal M.N.
Energía (MWh)	03263	03036			
Básico			150	0.798	119.95
Intermedio			77	0.956	73.61
Suma			227		192.56

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



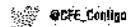
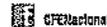
Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo

1. Conoce tu nuevo recibo
2. Decida cuánto pagaré según
3. Tu número de atención cambia de 12 a 27 dígitos y es portable
4. Tu recibo refleja el costo de la energía en el Mercado
5. Conoce qué porcentaje de la energía, desde ahora gubernamental, pagas al sector eléctrico
6. Refórtese del cómo pagamos la energía

Concepto	Cargas de los proveedores del Mercado Eléctrico Especializado				Cargas de los proveedores de pago	
	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh	Importe M.N.	Importe M.N.
Suministro	144.78	0.00	0.00	144.78	Energía	192.56
Distribución	0.00	0.00	293.62	293.62	IVA 16%	30.80
Transmisión	0.00	0.00	35.98	35.98	Fac. del Periodo	223.36
CENACE	0.00	0.00	1.38	1.38	DAP	15.40
Energía	0.00	0.00	112.78	112.78	Adeudo Anterior	202.81
Capacidad	0.00	0.00	69.01	69.01	Su Pago	-202.00
SCoMEM	0.00	0.00	1.23	1.23	Total	\$239.57

Apoyo Gubernamental 464.20

(1) Carga S&B: Cargas relacionadas con la inversión del sistema.
 (2) DAP: Derivado de Abandono de Planta.
 (3) Cargas a crédito: Cargas reconocidas que se pagan a crédito en el aviso recibo relacionadas con el suministro.



202



Lic. Isaura T. Cortés

NOTARIO PÚBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUÁREZ, OAX. MEX.

Lic. Isaura Tomás Cortés
NOTARIO PÚBLICO
14 OCT. 2013
Código Notarial
71

VOLUMEN NÚMERO (360) TRESCIENTOS SESENTA

INSTRUMENTO NÚMERO (20564) VEINTE MIL CINCUENTOS CINCUENTA Y CUATRO

— EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, Municipio de su mismo nombre, Estado de Oaxaca, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinte de Junio de dos mil trece, Yo, Licenciado ISAURO TOMÁS CERVANTES CORTÉS, Notario Público Número Setenta y uno del Estado de Oaxaca, actuando en las oficinas ubicadas en la calle de Anteacla de León número cuatrocientos cinco, Ex-Hacienda de Candiani, HAGO CONSTAR: —

— El contrato de COMPRAVENTA, de un bien inmueble que ante mí otorgan por una parte como VENDEDOR el ciudadano ORLANDO OVANDO MUJANGOS y por otra parte como COMPRADORA la ciudadana MARIBEL ROSARIO GARCÍA, ambas partes por su propio derecho y al tenor del antecedente, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTE:

UNICO.- El vendedor presenta como antecedente de propiedad, la escritura pública de compraventa en Instrumento diecinueve mil ciento cincuenta y ocho, Volumen doscientos cincuenta y ocho, de fecha diez de Noviembre de dos mil once, pasada ante la Fe del Licenciado Fidel H. Herrera Balbuena, Notario Público número Cincuenta y Seis del Estado de Oaxaca, cuyo primer testimonio que está inscrito con carácter DEFINITIVO, bajo la Partida número (383) TRESCIENTOS SESENTA Y TRES, del TOMO (14) CATORCE, de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD", del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ejutla de Crespo, Oaxaca, con fecha primero de Diciembre de dos mil once, en donde se hizo constar que el ciudadano ORLANDO OVANDO MUJANGOS, adquirió en propiedad por compra que hizo a los ciudadanos PEDRO OSANDO RODRIGUEZ y ANTONIA MUJANGOS CRUZ, respecto de UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN LA LOMA DEL "TICULOTE", BARRIO DE PORITANA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias:

— AL ORIENTE mide 404.00 (CUATROCIENTOS CUATRO METROS) y colinda con propiedad de la señora Josefa Ramírez Pérez.- AL PONIENTE mide 353.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS) y colinda con Guadalupe Ramírez Pérez.- AL NORTE mide 147.06 (CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS SEIS CENTÍMETROS) y colinda con Camino.- AL SUR mide 210.40 (DOSCIENTOS DIEZ METROS DIEZ CENTÍMETROS) y colinda con propiedad de la señora María Concepción Ramírez Pérez.

ORLANDO OVANDO MUJANGOS

203

DECLARACIONES

DECLARAN LOS CONTRATANTES BAJO PROTESTA DE DICTA VERDAD Y APERCIBIDOS POR MÍ PREVIAMENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURRIRÁN SI FALSAMENTE DECLARAN CON FALSERAD

DECLARA EL VENDEDOR:

I.- Que solicitó ante el ciudadano Domingo Arango López, Regidor de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, el permiso de subdivisión correspondiente al bien inmueble antes descrito, mismo que le fue expedido en Oficio 87/2013 (ochenta y siete diagonal dos mil trece), Expediente 2013 (dos mil trece), que Yo, el Notario, Doy fe de haber visto en original del cual se agrega una copia fotostática al apéndice de este contrato marcado con la letra "A".

II.- Que he convenido con la ciudadana MARIBEL ROSARIO GARCIA, en venderle UN LOTE DE TERRENO, segregado de un predio mayor antes descrito, IDENTIFICADO COMO LOTE 2 (DOS), UBICADO ACTUALMENTE EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA LOMA DEL "TICULOTE", BARRIO DE COPAYAMA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE 10.00 (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CAMINO
- AL SUR MIDE 10.00 (DIEZ METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 1 (UNO)
- AL ORIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 3 (TRES)
- AL PONIENTE MIDE 20.00 (VEINTE METROS) Y COLINDA CON EL LOTE 1 (UNO)

III.- Que el inmueble materia de este contrato se encuentra:

- A.- Libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal
- B.- No se encuentra comprendido dentro de la reserva Ecológica
- C.- Al corriente en el pago de sus contribuciones prediales
- D.- No se encuentra enmarcado dentro de los bienes Ejidales ni Comunales, por lo que liberan de toda responsabilidad al Notario adjuante

E.- Que en el predio de referencia no existe resolución alguna que sea declaratoria de provisiones, usos, reservas, destinos de aguas y riefos, en sus términos que señala la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado.

DECLARA LA COMPRADORA:

IV.- Por su parte la ciudadana MARIBEL ROSARIO GARCIA, también bajo protesta de dicta verdad manifiesta:

A.- Que destinará el inmueble que adquiere para uso habitacional y no para

264



Lic. Isaura T. Cortés Cortés

NOTARIO PUBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEX.

Lic. Isaura Torres Cortés	IVAP-110
NO. 71	201
Cédula Profesional 168889	not.
Oaxaca de Juárez	ez,

Exposado lo anterior se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

--- PRIMERA. - El ciudadano OMLANDO OVANDO MUIRANGOS, VENDE en favor de la ciudadana MARIBEL ROSARIO GARCIA, quien acepta la venta que es la base, causa y motivo para sí, respecto de UN LOTE DE TERRENO, segregado de un predio mayor, IDENTIFICADO COMO LOTE 2 (DOS), UBICADO ACTUALMENTE EN CAMINO SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, EN LA LOMA DEL "EL HILATE", BARRIO DE ZONITAMA, EJUTA DE CRESPO, OAXACA, con sus medidas y colindancias, descritas en la DECLARACIÓN (NÚMERO DOS) de este contrato y que se tienen aquí por reproducidas íntegramente como si se insertasen a lo largo para todos los efectos legales a que haya lugar. En la venta se comprende todo lo que de hecho y por derecho le corresponde de manera permanente al comprador sin reserva ni limitación alguna y el VENDEDOR entregó a la COMPRADORA la posesión y propiedad del inmueble vendido al firmarse ésta escritura pública a su entera satisfacción.

--- SEGUNDA. - El precio de la compraventa, se fija por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor declarado por los contratantes y que el VENDEDOR declara que ha recibido de la COMPRADORA con anterioridad a este acto, por lo que otorga en favor de ésta, la carta de pago correspondiente.

--- TERCERA. - Los contratantes manifiestan que es justo el precio fijado y que en este acto no existe engaño, ni ventaja, ni vicio alguno que lo invalide o lo haga rescindir y renuncian a las acciones y plazos contenidos en los artículos 18 (dieciocho), 1754 (mil setecientos cincuenta y cuatro), 2104 (dos mil ciento cuatro) y 2112 (dos mil ciento doce), del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca.

--- CUARTA. - El inmueble vendido pasa a la propiedad de la COMPRADORA libre de todo gravamen y responsabilidad aún fiscal, al corriente en el pago de sus contribuciones prediales y en tal sentido se obliga al VENDEDOR a responder a la COMPRADORA del saneamiento para el caso de evicción en términos de Ley y a pagar por su cuenta cualquier adeudo que reportare el inmueble vendido hasta el día de hoy.

--- QUINTA. - Cláusula relativa a la utilización del predio. La utilización actual y prevista de este contrato, coincide con lo dispuesto por los planes de Ordenamiento Urbano y las declaraciones correspondientes como lo prescriben los artículos 18 (dieciocho) y 19 (diecinueve), de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2893 (dos mil ochocientos noventa y tres), de la Ley Sustantiva Civil en vigor.

--- SEXTA. - Para toda controversia de carácter judicial relacionada con este

Oaxaca de Juárez

201

la DSI
O. GAX.



Lic. Isaura T. Cervantes Cortés

NOTARIO PUBLICO No. 71
CEDULA PROFESIONAL 168889
OAXACA DE JUAREZ, OAX. MEX.

Lic. Isaura Tomás Cervantes Cortés
NOTARIO PÚBLICO

18 OCT, 2013

Cedula Profesional 168889
Oaxaca de Juárez, Oax.

... Que las cláusulas relativas a la utilización del predio, como se dispuso por los planes de Desarrollo Urbano ...

... M.- Que al lectura al contenido de éste instrumento en voz alta, explicando a los comparecientes su valor y fuerza legales ...

... N.- Que los contratantes manifestaron su conformidad y firmaron el día de la fecha el presente. Autorizo Preventivamente, Doy Fe ...

... DON ANDRÉS OVANDO MUNGOS, RUBRICA

... DON MARIBEL ROMARIO GARCIA, RUBRICA

... ANTE MI.- LIC. NOT. ISAURO TOMÁS CERVANTES CORTÉS, RUBRICA

... EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARÍA

AUTORIZO DEFINITIVAMENTE

... en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día dieciocho de Octubre de dos mil trece, previa devoción del Aviso dado a la Delegación Catastral de Ejutla de los Rios, Oaxaca, el que en unión de la declaración para el pago del impuesto Sobre Adquisición de inmuebles y enajenación de Bienes se ago al apéndice por el número de este instrumento y marcadas respectivamente con las letras "B" y "C". DOY FE.- Lic. Not. ISAURO TOMÁS CERVANTES CORTÉS.- El sello de Autorizar de la Notaría.

DOCUMENTOS DEL APÉNDICE

LETRA "A" - COPIA DEL PERMISO DE SUBDIVISIÓN

LETRA "B" - CEDULA CATASTRAL: No. DE REGISTRO: 081578713 - FECHA DE REGISTRO: 18/10/2013 - NÚM RECIBO DE PAGO: 019005686798 - FECHA DE PAGO: 14/10/2013 - CUENTA CATASTRAL: 22185 - BASE CATASTRAL ASIGNADA: \$37,450.00 - IMPUESTO PREDIAL ANUAL: \$187.25 - PAGARÁ A FAVOR DEL BIMESTRE 1111 - DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA.- I.A. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ.- RUBRICA - UN SELLO A TINTA QUE DICE: INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.- DELEGACIÓN CATASTRAL EN EJUTLA.- PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.- SECRETARÍA DE FINANZAS.- Y EL ESCUDO NACIONAL CON LA FRASE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LETRA "C" - DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO

COPIA DEL SELLO

18


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

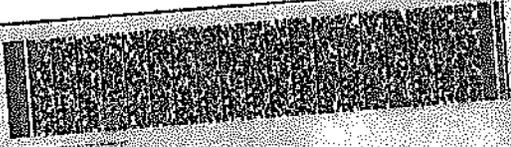
NOMBRE: OVANDO MIANGOS OCTAVIO
 EDO: 34
 SEXO: H

DOMICILIO:
 C. SABINO CRESPO SN.
 - EJTLA DE CRESPO 71500
 HERDICA CIUDAD DE EJTLA D CRESPO OAJ

NO. IDENTIFICACION: 1126092300688 ASOCIACION: 011 00
 CLAVE ELECTORAL: OVALHOC7607230002
 CLAVE IDENTIFICACION: 064070972245CYJ087

FECHA DE EMISION: 20
 FECHA DE VIGENCIA: 028
 FECHA DE EXPIRACION: 0161
 FECHA DE VIGENCIA: 2011 2021



REGISTRADO
 ESTE DOCUMENTO ES ORIGINAL Y NO SE VALE EL ANVERSO, TRASDORSO O EMBOCADURA.
 EL USUARIO ESTA CALIFICADO A VOTAR POR EL CAUDDO DE TRAMITAR EN LAS DE DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACION.

RECIBI EN ACCORDANCIA CON EL REGISTRO ELECTORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL





SEÑOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE LA CLAVE ÚNICA
DE IDENTIFICACIÓN DE POBLACIONES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Calle de Querétaro, s/n, Colonia Juárez,
C.P. 06702, México, D.F.

Clave:

OAMO760722HOCVJC07

Nombre:

OCTAVIO OVANDO MIJANGOS



Fecha de inscripción
30/08/2006

Folio
126643051

Entidad de registro
OAXACA



120017197600040

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos"



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y COMO
JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO
SABER QUE LA FOJA NÚMERO 4 V DEL LIBRO NÚMERO 1 DE
NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL A MI CARGO, SE ENCUENTRAN
ASENTADOS LOS SIGUIENTES DATOS:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 40 CRIP: _____ CURP: _____

FECHA DE REGISTRO: 26/7/1976 VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

LUGAR DE REGISTRO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

R E G I S T R A D O

NOMBRE: OCTAVIO OVANDO MIJANGOS

FECHA DE NACIMIENTO: 22/7/1976 VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS

LUGAR DE NACIMIENTO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

HORA: 22:00 PRESENTADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

P A D R E S

NOMBRE: PEDRO OVANDO

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 23 AÑOS

NOMBRE: ANTONIA MIJANGOS

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 19 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

- SIN ANOTACIONES MARGINALES -

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

OAXACA DE JUAREZ OAXACA

A 28 DE JULIO DEL 2017

C. JEFE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. JORGE FELIPE HERNANDEZ CASTILLO

NOMBRE Y FIRMA

6000769649



Artículo 27 B.- La firma facsimilar digitalizada tendrá valor similar a la firma autógrafa original, y por ende, valor probatorio pleno en los documentos certificados que expida el Registro Civil del Estado de Oaxaca a través de sus dependencias autorizadas y conforme a la normatividad vigente aplicable. Es obligado transcribir la presente disposición en la certificación que se haga, so pena de nulidad del documento. (Reglamento del Registro Civil para el Estado de Oaxaca).

ELABORÓ: GUILLERMINA M.G.

MOOIFICÓ: GUILLERMINA M.G.

COTEJÓ: GUILLERMINA M.G.



OVANDO MIJANGOS OCTAVIO

LOMA EL TICULUTE X TORTUGUERO
 X CAMPO DE BEIS CAMINO RA
 EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71600
 EJUTLA DE CRESPO, OAX.

TOTAL A PAGAR:

\$239.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 683150200822
RMU: 71500 15-02-25 OAMO-760722 003 CFE

PERIODO FACTURADO: 08 MAR 18 - 10 MAY 18

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** 9C5X78 **MULTIPLICADOR:** 1 **LÍMITE DE PAGO:** 26 MAY 18 **CORTE A PARTIR:** 27 MAY 18

Categoría	Fecha actual	Fecha anterior		Total periodo	Pago (P)	Saldo (S)
Energía (kWh)	03263	03036				
Básico			150	0.793	118.95	
Intermedio			77	0.958	73.61	
Suma			227		192.56	

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Nueva regulación. Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo

1. Consulta tu nuevo recibo.
2. Cambiar nuestra tarifa social.
3. Tu número de servicio cambia de 12 a 21 dígitos y es reversible.
4. Tu recibo refleja el costo de la energía en el Mercado.
5. Cuando pagas por adelantado tu consumo, recibes apoyo gubernamental para el costo de energía.
6. Información de tu nueva categoría tarifaria.

Concepto	Consumo de energía en el Mercado (MWh)				Consumo de energía en el Mercado (MWh)	
	01	02	03	04	01	02
Suministro	144.76	0.00	0.00	144.76	Energía	192.56
Distribución	0.00	0.00	293.62	293.62	IVA 16%	30.80
Transmisión	0.00	0.00	35.90	35.90	Fac. del Periodo	223.36
GENACE	0.00	0.00	1.38	1.38	DAP	15.40
Energía	0.00	0.00	110.78	110.78	Adeudo Anterior	202.81
Capacidad	0.00	0.00	69.01	69.01	Su Pago	-202.00
SCMEM	0.00	0.00	1.23	1.23	Total	\$239.57

Apoyo Gubernamental 484.20

(1) Datos de CFE. Datos relacionados con los servicios del mercado.
 (2) DAP: Dirección de Asesoría Política.
 (3) Carga n. cedidos: Dirección de Cedidos que se pueden incluir en el aviso (pago retrocedido con el suministro).

212

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 OVANDO
 MIJANGOS
 RIGOBERTO

FECHA DE NACIMIENTO
 21/02/1983
 SEXO H

DOMICILIO
 C. MANUEL SABINO CRESPO SIN
 - EJUTLA DE CRESPO 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO, OAX

CLAVE DE ELECTOR OVMJRG83022120H100

CURP OAMR830221HOCVJG09 AÑO DE REGISTRO 2002 02

ESTADO 20 MUNICIPIO 028 SECCION 0161

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026




IME

Barcode and QR code

Rigoberto Ovando Mijangos

COMISIONADO
 RIGOBERTO OVANDO MIJANGOS
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1536734397<<0161039527657
 8302216H2612317MEX<02<<07518<9
 OVANDO<MIJANGOS<<RIGOBERTO<<<<



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
 DE REGISTRO DE POBLACION

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACION E IDENTIFICACION PERSONAL



Clave:
OAMR830221HOCVJG09

Nombre:
RIGOBERTO OVANDO MIJANGOS



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
04/01/1998	8684859	OAXACA



120017198300072

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

RIGOBERTO OVANDO MIJANGOS

PRESENTE.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Otro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01-800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

214



Suministrador de Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
RFC: CSS160390CP7

OVANDO MIJANGOS ORLANDO

LOMA EL TICULUTE TORTUGUERO SN
X CAMPO DE BEIS CAMINO RA
EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71500
EJUTLA DE CRESPO, OAX.

NO. DE SERVICIO : 683120304739
RMU : 71500 12-03-19 CAMO-790407 003 CFE

TOTAL A PAGAR:
\$110.00
(CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 08 MAR 18 - 10 MAY 18

TARIFA: 01	NO. MEDIDOR: 55Y46C	MULTIPLICADOR: 1	LÍMITE DE PAGO: 26 MAY 18	CORTE A PARTIR: 27 MAY 18	
Concepto	Unidad	Medida	Valor	Precio Unitario	Subtotal (M.N.)
Energía (kWh)	05677	05585	112	0.793	88.81
Básico			112		88.81
Suma					

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo

- 1. Cuentas por pagar por el uso de energía.
- 2. Cuentas por pagar por el uso de energía.
- 3. La subsección de servicios públicos de la Ley de Energía y es pública.
- 4. Tu recibo incluye el costo de la energía que consumes.
- 5. Cuentas por pagar por el uso de energía, según el costo gubernamental que se aplica al sector eléctrico.
- 6. Cuentas por pagar por el uso de energía.

Concepto	IVA	IVA	IVA	IVA	Concepto	Importe (M.N.)
Suministro	144.75	0.00	0.00	144.75	Energía	88.81
Distribución	0.00	0.00	144.87	144.87	IVA 16%	14.21
Transmisión	0.00	0.00	17.75	17.75	Fac. del Periodo	103.02
CENACE	0.00	0.00	0.68	0.68	DAP	7.10
Energía	0.00	0.00	54.86	54.86	Adeudo Anterior	111.24
Capacidad	0.00	0.00	34.05	34.05	Su Pago	-111.00
SCnMEM	0.00	0.00	0.50	0.50	Total	\$110.38

Apoyo Gubernamental 309.58

(1) Oveo MEM: Cuenta relacionada con los servicios de México.
(2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público.
(3) Cuentas por pagar: Diversas cuentas que se pueden incluir en el aviso recibo relacionadas con el suministro.



216

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

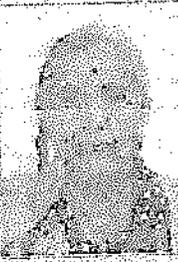


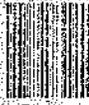
NOMBRE: REYES HERNANDEZ ALTAGRACIA
 EDADE: 79
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C.OJO DE AGUA SIN
 BARR. ZORITANA 71500
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO, OAX.

FOLIO: 0000119979093 AÑO DE REGISTRO: 1999-02
 CLAVE DE ELECTOR: RYHRA32122920M9511

CURP: REHA321229MOCYRLDD
 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 028
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0161
 NACIONAL: 2012 VIGENCIA HASTA: 2022






0161075461677

ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 GORRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.


 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

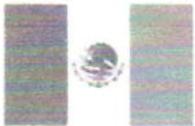




ELECTORES FEDERALES LOCALS Y ELECTORES LOCALES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA
DE REGISTRO DE POBLACIÓN

Clave:
REHA321229MOCYRL00

Nombre:
ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ



Fecha de inscripción
12/01/2004

Folio
104874677

Entidad de registro
OAXACA



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>

218

FOLIO:
A09 0166224



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 15 F DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE **NACIMIENTOS** DEL REGISTRO CIVIL
A MI CARGO, SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:

OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 2 CRIP _____ CURP _____
FECHA DE REGISTRO: 31/12/1932 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS
LUGAR DE REGISTRO: COATECAS BAJAS, EJUTLA, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 29/12/1932 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS
LUGAR DE NACIMIENTO: SAN JUAN COATECAS BAJAS, EJUTLA, OAXACA
HORA: 23:00 PRESENTADO: VIVO SEXO: FEMENINO COMPARECIO: NO ESPECIFICADO

PADRES

NOMBRE: LUIS REYES
NACIONALIDAD: MÉXICANA EDAD: 24 AÑOS
NOMBRE: JUANA HERNANDEZ VASQUEZ
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 17 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE RECONOCIMIENTO DE HIJO SEGÚN ACTA No 111 DE FECHA 27/08/2097. LEVANTADA EN LA OFICIALIA No. 1, HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado:

OAXACA DE JUAREZ, CENTRO, OAXACA,
A 9 DE FEBRERO DEL 2018
C. OFICIAL ITINERANTE DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. GABRIELA LETICIA CRUZ LOPEZ
NOMBRE Y FIRMA

 SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL		
		ELABORÓ: _____
		MODIFICÓ: _____
COTEJÓ: _____		

4439

219



Suministrador de Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
RFC: GSS160330CP7

JOAQUIN GARCIA BARRITA
LA ASUNCION ZORITANA
EJUTLA DE CRESPO, U. C.P. 71500
EJUTLA DE CRESPO, OAX.

TOTAL A PAGAR:
\$139.00
(CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 683810600128
RMU: 71500 61-06-25 XAXX-010101 007 CFE

PERIODO FACTURADO: 09 ENE 18 - 07 MAR 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: BW2115 MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 23 MAR 18 CORTE A PARTIR: 24 MAR 18

Concepto	Lección actual Medidor • Lectura	Lección anterior Medidor • Lectura	Total periodo	Precio MWH	Subtotal MWH
Energía (kWh)	01144	01002			
Básico		142	0.793	112.60	
Suma		142		112.60	

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación. Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo.

1. Conoce tu nuevo recibo
2. Cambia nuestra razón social
3. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable.
4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado
5. Conoce qué porcentaje de las compras, reales apoyo gubernamental aplica al hecho de consumo.
6. Informa del nuevo consumo tarifario

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$/Wh	\$/Wh	Importe (MWh)	Concepto	Importe (M.N.)
Suministro	0.00	0.00	0.00	Energía	112.60
Distribución	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	18.01
Transmisión	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	130.61
CENACE	0.00	0.00	0.00	DAP	9.00
Energía	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	155.10
Capacidad	0.00	0.00	0.00	Su Pago	-155.00
SCMTEM	0.00	0.00	0.00	Total	\$139.71

Apoyo Gubernamental 112.60

(1) Otros IMAT. Costos relacionados con los servicios del Mercado.
(2) DAP: Derecho al Abastecimiento Público.
(3) Cargos o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

270



Notaria Número 114

Lic. Sirenio Pinacho Javier

Miahuatlán, Oaxaca

VOLUMEN NUMERO QUINCE



INSTRUMENTO NUMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO

En la ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, estado de Oaxaca, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil once, siendo las nueve horas, yo, Licenciado Sirenio Pinacho Javier, notario Público en funciones, número ciento catorce, con residencia en esta ciudad:-----

HAGO CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

CONTRATO DE COMPRA VENTA.-----

Que ante mí otorgan las siguientes partes:-----

VENDEDOR.- EL SEÑOR REVERIANO ARTURO DIAZ, también conocido como REVERIANO DIAZ CRUZ.-----

COMPRADOR.- LA SEÑORA ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ.-----

OBJETO DE LA OPERACIÓN.-----

Inmueble, fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "EL OJO DE AGUA" en la Ciudad y Municipio de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca y que tiene las siguientes medidas y colindancias:-----

Mide de Norte a Sur por el lado del oriente, en colindancia con Manuel y Miguel Pacheco, mide 163.20 ciento sesenta y tres metros veinte centímetros, luego de oriente a poniente en colindancia por el sur, con José Emilio Díaz, 4.00 cuatro metros, enseguida y siguiendo la misma línea de oriente a poniente, en colindancia por el sur, con Marcelino Díaz, mide 25.00 veinticinco metros luego siguiendo la misma línea de oriente a poniente, por la cabecera del sur, colindando con una entrada de tres metros cincuenta centímetros, enseguida y siguiendo la misma línea de oriente a poniente por la cabecera del sur y colindando con Isidro López en 27.50 veintisiete metros cincuenta centímetros, luego de norte a sur, por el oriente, colindando con el mismo Isidro López, en 27.50 veintisiete metros cincuenta centímetros después de oriente a poniente por la cabecera del sur colindando con la calle 21.00 veintiún metros en seguida de sur a norte, siguiendo una línea curva y mediando arroyo con terreno de Efrén Díaz, midiendo 193.00 ciento noventa y tres metros y luego de poniente a oriente, por la cabecera del norte, y colinda con terreno de Manuel Ramírez, hoy de Daniel Jarquín, río de por medio, hasta encontrar el punto de partida en 104.40 ciento cuatro metros cuarenta centímetros.-----

ANTECEDENTES:-----

TITULO DE PROPIEDAD.- Mediante escritura número dos mil novecientos sesenta y ocho, volumen número cuadragésimo noveno, de fecha catorce de

Handwritten signature and vertical text: Cofejado S. P. J.



limitación de ninguna especie.

---TERCERA.-Las partes, sujetan el presente contrato a las condiciones propias de su naturaleza y la parte enajenante se compromete al saneamiento para el caso de evicción, de acuerdo a lo dispuesto por la ley.

---CUARTA.-La parte vendedora se quita desde hoy y para siempre del Derecho de propiedad y posesión sobre el inmueble vendido y lo entrega conforme a Derecho a la parte compradora, quien en este acto lo recibe a satisfacción, por lo que se extienden con este documento el más amplio recibo que en derecho procede.

---QUINTA.-Las partes declaran que en este contrato no existe ignorancia, dolo, mala fe, lesión, ni coacción de ninguna especie, y renuncian para su recíproca seguridad, al ejercicio de las acciones de nulidad o rescisión y los términos para deducirlas según lo dispuesto por los artículos 16, 1754, 2104, 2112 y demás relativos del Código Civil del Estado.

---SEXTA.-La parte compradora declara que dedicará el inmueble para los fines permitidos por la ley.

---GENERALES DE LEY.

---DE LA PARTE VENDEDORA.

---EL SEÑOR REVERIANO ARTURO DIAZ, también conocido como REVERIANO DIAZ CRUZ, de nacionalidad Mexicana, originaria de la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el veintidós de mayo de mil novecientos treinta, con domicilio en Avenida de la Asunción sin número, Barrio Zorifana, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de paso por esta ciudad, estado civil soltero y de ocupación campesino. Se identifica con Credencial de Elector con fotografía folio número 037605607, expedida por el Instituto Federal Electoral.

---DE LA PARTE COMPRADORA.

---LA SEÑORA ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ, de nacionalidad Mexicana, originaria de la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos, con domicilio en Ojo de agua sin número, Barrio de Zorita, Ejutla de Crespo, Oaxaca, de paso por esta ciudad, estado civil soltera y de ocupación al hogar. Se identifica con Credencial de Elector con fotografía folio número 119979093, expedida por el Instituto Federal Electoral.

---YO EL NOTARIO CERTIFICO:

---I.-Que conozco a los comparecientes en los términos de la Ley del Notariado para el Estado y a mi juicio son capaces para declarar y obligarse. No observo en ellos manifestación alguna de incapacidad natural y no tengo noticia de que estén sujetos a incapacidad civil.

Atestada S. P. J.

los comparecientes el valor y las consecuencias legales de esta escritura.-----

---III.-Que los documentos relacionados y que tuve a la vista son auténticos y a ellos me remito.-----

---IV.-Que manifestaron su conformidad con la escritura, la ratificaron y firmaron el día cinco del mes de febrero del año dos mil once.-DOY FE.-----

---Firmas y rúbricas de REVERIANO ARTURO DIAZ, ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ y del notario que actúa. Sello de autorizar de la notaría.-----

---AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA POR ESTAR SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS DE LEY, EN LA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-SIRENIO PINACHO JAVIER.- RUBRICA.- SELLO DE AUTORIZAR.-----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE:-----

---Agrego al apéndice de ésta escritura los siguientes documentos:-----

---B).- Copia de la notificación de datos catastrales relativa al inmueble objeto de la operación.-----

---ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO, SACADO DE SUS ORIGINALES DEBIDAMENTE FOLIADO Y COTEJADO CON LOS MISMOS, PARA LA SEÑORA ALTAGRACIA REYES HERNANDEZ, PARA QUE ACREDITE SU TITULO DE PROPIEDAD, VA EN DOS FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO. EN LA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE.-----



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE

LICENCIADO SIRENIO PINACHO JAVIER 22 FEB 2011

[Handwritten signature of Sirenio Pinacho Javier]



229

ANEXO AL INSTRUMENTO No. 1561,
VOLUMEN No. 15, NOTARIO PÚBLICO No. 114

SECCION PRIMERA.

En la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día veintitres de Febrero del año dos mil once, se presento para su registro el presente Testimonio, mismo que quedo inscrito con carácter DEFINITIVO, bajo la partida número 18 del Tomo 14 de la Sección Primera "REGISTRO DE LA PROPIEDAD" de este Distrito Judicial, previo el pago de los derechos de arancel según comprobante de pago con número de folio 19002331365, expedido por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad, Ejutla de Crespo, Oaxaca a veinticuatro de Febrero del año dos mil once.

EL REGISTRADOR

LIC. PEDRO GARCIA VASQUEZ

275

s. y a ellos
firmaron el
A REYES
ESTAR
IDAD DE
DEL MES
JAVIER.-
objeto de la
IGINALES
SEÑORA
TULO DE
MALO Y
AXACA, A
ICE.- DOY



Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-301225-2D9

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20064

nacieron el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; y el trato de junio de mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle Manuel Sabido Crespo sin número, Colonia Agrícola El Llano, en el mismo lugar de origen; casados entre sí, de ocupación comerciantes, con Clave Única de Registro de Población (CURP) OARP521023HOCBDD08 Y MICAG70613MOZJKM03, quienes se identifican con su credencial de elector con fotografía folio número 092752314 Y 0000086388677, expedidas por el Instituto Federal Electoral, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificarlo.-----

----- El Comprador Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, originario y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, donde nació el día siete de abril de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en calle Sabino Crespo sin número, en el mismo lugar de origen, soltero, y de ocupación comerciante, con Clave Única de Registro de Población (CURP), con Clave Única de Registro de Población (CURP), quien se identifica con su credencial de elector con fotografía folio número 0000109303144, expedida por el Instituto Federal Electoral, me manifiesta no causar el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo.-----

----- YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

----- I.- Que conozco a los comparecientes con capacidad legal para obligarse y contratar en los términos del Artículo sesenta y tres, fracción décima tercera inciso (a) de la ley de Notariado Vigente en el Estado de Oaxaca.-----

----- II.- El comprador manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce a los Ciudadanos PEDRO OBANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, los mismos que comparecen en esta operación en su carácter de vendedores.-----

----- III.- Que lo relacionado a inserto concuerda fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus documentos originales que tuve a la vista a los que me remito.-----

----- IV.- Que les leí y expliqué el valor y consecuencias legales de esta Instrumento manifestando su conformidad firmando el día de su otorgamiento.-----

DOY FE.-----

----- FIRMA DEL CIUDADANO PEDRO OBANDO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-----

----- FIRMA DE LA CIUDADANA ANTONIA MIJANGOS CRUZ.- RUBRICA.-----

----- FIRMA DEL CIUDADANO ORLANDO OVANDO MIJANGOS.- RUBRICA.-----

----- ANTE MI LICENCIADO FIDEL H. HERRERA BALBUENA.- RUBRICA.-----

----- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.-----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Esta escritura habiéndose efectuado el

pago del Impuesto Sobre la Renta según declaración para el pago del Impuesto Sobre enajenación de Inmuebles, I.S.R., con el PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO.- VALOR DE AVALUO 0.00.- VALOR CONTRAPRESTACION 7,000.00.- DIFERENCIA 0.00.- I.S.R. ADQUISICION 0.00.- I.S.R. ENAJENACION 0.00.- Y el traslado de dominio devuelto del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, con registro número 06/636/11, los que agrego al apéndice de éste instrumento marcados con las letras "B y C", respectivamente.- Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a veinticinco de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

----- Firma ilegible del señor Licenciado FIDEL H. HERRERA BALBUENA.

----- Rúbrica.

----- El sello de Autorizar de la Notaría.-----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

----- LETRA "B".- El comprobante de la declaración para el pago del Impuesto Sobre adquisición del Inmueble y pago provisional del Impuesto Sobre la Renta. Por su enajenación, con el PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO.- VALOR DE AVALUO 0.00.- VALOR CONTRAPRESTACION 7,000.00.- DIFERENCIA 0.00.- I.S.R. ADQUISICION 0.00.- I.S.R. ENAJENACION 0.00.-----

----- LETRA "C".- El oficio del Traslado de Dominio devuelto del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca con las siguientes anotaciones: DATOS DEL REGISTRO.- REGISTRO NUMERO.- 06/636/11.- NUM. SOLICITUD DE PAGO.- 480.- FECHA DE REGISTRO.- 24/11/2011.- FECHA DE ELABORACION DE SOLICITUD DE PAGO.- 23/11/2011.- NUM. RECIBO DE PAGO.- 019003149586.- IMPUESTO PREDIAL ANUAL.- \$ 367.71.- FECHA DE PAGO.- 23/11/2011.- PAGARA A PARTIR DEL BIMESTRE.- 1/12.- EJUTLA, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.- DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA.- LIC. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ.- RUBRICA.- UN SELLO A TINTA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.- DELEGACION CATASTRAL EN EJUTLA.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COTEJADO CON LOS MISMOS VA EN TRES FOJAS UTILES Y SE EXPIDE A FAVOR DEL CIUDADANO ORLANDO QUANDO MELANGOS.- EN LA CIUDAD DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO

Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PUBLICO NUMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-561225-2D2

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20064

VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

INSTRUMENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

En la Ciudad Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos, del día diez de noviembre de dos mil once, YO, Licenciado FIDEL H. HERRERA BALBUENA, Notario Público número CINCUENTA Y SEIS, del Estado de Oaxaca, con residencia en esta Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, HAGO CONSTAR:

CONTRATO DE COMPRA VENTA. Que ante mí formalizab como VENDEDORES los Ciudadanos PEDRO ORLANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA AGUIANGOS CRUZ, y por la otra parte como COMPRADOR el Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, de conformidad con los antecedentes cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES

Declaran los vendedores bajo protesta legal de decir verdad.

I.- Que por ESCRITURA PUBLICA de compra venta de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Instrumento número ochocientos cuatrocientos diez, volumen ochenta y seis, del Protocolo a cargo del Licenciado Marino Rojas Villavicencio, Notario Publico número treinta y cuatro en el Estado, e inscrita bajo el registro número DOSCIENTOS CUATRO del Tomo UNO de los Libros de la Sección Primera "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por virtud del cual adquirió una fracción de terreno ubicado en la Loma del "TICULCHIE", Barrio de Soritana, Ejutla, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide CUATROCIENTOS CUATRO metros y colinda con propiedad de la Señora Josefina Ramírez Pérez; AL PONIENTE mide TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES metros y colinda con Guadalupe Ramírez Pérez; AL NORTE mide CIENTO CUARENTA Y SIETE metros SEIS centímetros y colinda con camino; LA SUR mide DOSCIENTOS DIEZ metros DIEZ centímetros y colinda con propiedad del Señor Juan Casas y camino de por medio.- Documento que en original tuve a la vista copia fotostática que agrego al apéndice de este Instrumento marcada con la letra "A".

II.- Que han convenido con el Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, en venderle la totalidad del inmueble descrito y descindado, libre e a su encuentra libre de gravamen y limitaciones de dominio.

III.- Que dicho inmueble será destinado para uso habitacional ó cualquier uso permitido por la Ley.

----- Expuesto lo anterior los comparecientes formalizan la operación que tienen pactada sujetándose al tenor de las siguientes.-----

----- C L A U S U L A S : -----

----- PRIMERA:- Los Ciudadanos PEDRO OBANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, venden al Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, el inmueble descrito y deslindado en la declaración PRIMERA de esta escritura dándose por reproducidas sus medidas y colindancias para todos sus efectos legales.-----

----- SEGUNDA:- La parte compradora manifiesta que conoce perfectamente el terreno objeto de esta operación en cuanto a su ubicación, medidas y colindancias.-----

----- TERCERA:- El valor de la presente operación es por la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que aseguran los vendedores le ha sido entregado antes de este acto y a su entera satisfacción por el comprador a quien debe servirle esta cláusula como recibo formal.-----

----- CUARTA:- Manifiestan los contratantes que el valor asignado al inmueble que se contrata es el justo y que ninguna de las partes se enriquece a expensas de la otra y por ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se refieren los artículos dieciséis, mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil ciento doce del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca.-----

----- QUINTA:- Como consecuencia de lo anterior los vendedores transmiten al comprador la propiedad de este inmueble con cuanto al mismo corresponda.-----

----- SEXTA:- La venta del inmueble consignada en esta escritura se realiza en sus condiciones naturales sin reservas ni limitaciones de dominio quedando obligados los vendedores de responder al comprador del saneamiento legal para el caso de evicción.-----

----- SEPTIMA:- El comprador Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS acepta para sí, la presente escritura en todos sus términos y se da por recibido del inmueble que adquiere sin necesidad de formalidad legal alguna.-----

----- OCTAVA:- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato de compra venta ambas partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por domicilio o veedades presentes o futuras.-----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO.-----

----- Que por generales y bajo protesta de decir verdad los comparecientes manifiestan ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos.-----

----- Los vendedores Ciudadanos PEDRO OBANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, originarios y vecinos de Ejutla de Crespo, Oaxaca, donde

Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PUBLICO NUMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-301225-2D2

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20064

DIAZ, OAXACA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL ONCE.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

LICENCIADO FIDEL H. HERRERA BALBUENA



[Handwritten signature]

REGISTRADO EN 10/11/04, OAX.

201

Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-301225-2DV

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20084

nacieron el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; y el tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, con domicilio en calle Manuel Sabino Crespo sin número, Colonia Agrícola El Llano, en el mismo lugar de origen; casados entre sí, de ocupación comerciantes, con Clave Única de Registro de Población (CURP) OARF521023HOCBDD08 Y MICA570613MOCJRN03, quienes se identifican con su credencial de elector con fotografía folio número 092752914 Y 0000086388677, expedidas por el Instituto Federal Electoral, que se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin justificario.

----- El Comprador Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, originario y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, donde nació el día siete de abril de mil novecientos setenta y nueve, con domicilio en calle Sabino Crespo sin número, en el mismo lugar de origen, soltero, y de ocupación comerciante, con Clave Única de Registro de Población (CURP), con Clave Única de Registro de Población (CURP), quien se identifica con su credencial de elector con fotografía folio número 0000109303144, expedida por el Instituto Federal Electoral, me manifiesta no causar el Pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificario.

----- YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

----- I.- Que conozco a los comparecientes con capacidad legal para obligarse y contratar en los términos del Artículo sesenta y tres, fracción décima tercera inciso (a) de la ley de Notariado Vigente en el Estado de Oaxaca.

----- II.- El comprador manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce a los Ciudadanos PEDRO OVANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, los mismos que comparecen en esta operación en su carácter de vendedores.

----- III.- Que lo relacionado e inserto concierda fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus documentos originales que tuve a la vista a los que me remitió.

----- IV.- Que les leí y expliqué el valor y consecuencias legales de este Instrumento manifestando su conformidad firmando el día de su otorgamiento.

DOY FE.

----- FIRMA DEL CIUDADANO PEDRO OVANDO RODRIGUEZ - RUBRICA -----

----- FIRMA DE LA CIUDADANA ANTONIA MIJANGOS CRUZ - RUBRICA -----

----- FIRMA DEL CIUDADANO ORLANDO OVANDO MIJANGOS - RUBRICA -----

----- ANTE MI LICENCIADO FIDEL H. HERRERA BALBUENA - RUBRICA -----

----- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA. -----

----- A U T O R I Z A C I O N -----

----- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Esta escritura habiéndolos efectuado al

pago del Impuesto Sobre la Renta según declaración para el pago del Impuesto Sobre enajenación de Inmuebles, I.S.R., con el PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO.- VALOR DE AVALUO 0.00.- VALOR CONTRAPRESTACION 7,000.00.- DIFERENCIA 0.00.- I.S.R. ADQUISICION 0.00.- I.S.R. ENAJENACION 0.00.- Y el traslado de dominio devuelto del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, con registro número 06/636/11, los que agrego al apéndice de éste Instrumento marcados con las letras "B y C", respectivamente.- Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca a veinticinco de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

----- Firma ilegible del señor Licenciado FIDEL H. HERRERA BALBUENA.-

----- Rúbrica.-----

----- El sello de Autorizar de la Notaría.-----

----- DOCUMENTOS DEL APENDICE-----

----- LETRA "B".- El comprobante de la declaración para el pago del Impuesto Sobre adquisición del Inmueble y pago provisional del Impuesto Sobre la Renta. Por su enajenación, con el PAGO PROVISIONAL I.S.R. POR ENAJENACION DE SOLO TERRENO CALCULO NORMAL DE SOLO TERRENO.- VALOR DE AVALUO 0.00.- VALOR CONTRAPRESTACION 7,000.00.- DIFERENCIA 0.00.- I.S.R. ADQUISICION 0.00.- I.S.R. ENAJENACION 0.00.-----

----- LETRA "C".- El oficio del Traslado de Dominio devuelto del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca con las siguientes anotaciones: DATOS DEL REGISTRO.- REGISTRO NUMERO.- 06/636/11.- NUM. SOLICITUD DE PAGO.- 480.- FECHA DE REGISTRO.- 24/11/2011.- FECHA DE ELABORACION DE SOLICITUD DE PAGO.- 23/11/2011.- NUM. RECIBO DE PAGO.- 019003149566.- IMPUESTO PREDIAL ANUAL.- \$ 367.71.- FECHA DE PAGO.- 23/11/2011.- PAGARA A PARTIR DEL BIMESTRE.- 1/12.- EJUTLA, OAX., A 24 DE NOVIEMBRE DE 2011.- DELEGADO CATASTRAL EN EJUTLA.- LIC. FELIPE DE JESUS LOYOLA CRUZ.- RÚBRICA.- UN SELLO A TINTA CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA.-DELEGACION CATASTRAL EN EJUTLA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE COTEJADO CON LOS MISMOS VA EN TRES FOJAS UTILES Y SE EXPIDE A FAVOR DEL CIUDADANO ORLANDO OVANDO MIJANGOS.- EN LA CIUDAD DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO

Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PUBLICO NUMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-801225-2D2

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20064

VOLUMEN DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

INSTRUMENTO DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO

En la Ciudad Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos, del día diez de noviembre de dos mil once, YO, Licenciado FIDEL H. HERRERA BALBUENA, Notario Público número CINCUENTA Y SEIS, del Estado de Oaxaca, con residencia en esta Ciudad de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca. HAGO CONSTAR:

CONTRATO DE COMPRA VENTA. Que ante mí formalizan como VENDEDORES los Ciudadanos PEDRO ORANDO RODRIGUEZ Y ANTONIO MIJANGOS CRUZ, y por la otra parte como COMPRADOR el Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes.

ANTECEDENTES

Declaran los vendedores bajo protesta legal de decir verdad.

I.- Que por ESCRITURA PUBLICA de compra venta de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Instrumento numero ocho mil cuatrocientos diez, volumen ochenta y seis, del Protocolo a cargo del Licenciado Marino Rojas Villavicencio, Notario Publico numero treinta y cuatro en el Estado, e inscrita bajo el registro numero DOSCIENTOS CUATRO del Tomo UNO de los Libros de la Sección Primera "TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO" del Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, por virtud del cual adquirió una fracción de terreno ubicado en la Loma del "TICULOTE", Barrio de Soritana, Ejutla, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE mide CUATROCIENTOS CUATRO metros y colinda con propiedad de la Señora Josefina Ramírez Pérez; AL PONIENTE mide TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES metros y colinda con Guadalupe Ramírez Pérez; AL NORTE mide CIENTO CUARENTA Y SIETE metros SEIS centímetros y colinda con camino; LA SUR mide DOSCIENTOS DIEZ metros DIEZ centímetros y colinda con propiedad del Señor Juan Casas y camino de por medio.- Documento que en original tuve a la vista copia fotostática que agrego al apéndice de este Instrumento marcada con la letra "A".

II.- Que han convenido con el Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, en venderle la totalidad del inmueble descrito y deslindado, mismo que se encuentra libre de gravamen y limitaciones de dominio.

III.- Que dicho inmueble será destinado para uso habitacional o cualquier uso permitido por la Ley.

----- Expuesto lo anterior los comparecientes formalizan la operación que tienen pactada sujetándose al tenor de las siguientes.-----

----- C L A U S U L A S : -----

----- PRIMERA:- Los Ciudadanos PEDRO OBANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, venden al Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS, el inmueble descrito y deslindado en la declaración PRIMERA de esta escritura dándose por reproducidas sus medidas y colindancias para todos sus efectos legales.-----

----- SEGUNDA:- La parte compradora manifiesta que conoce perfectamente el terreno objeto de esta operación en cuanto a su ubicación, medidas y colindancias.-----

----- TERCERA:- El valor de la presente operación es por la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que aseguran los vendedores le ha sido entregado antes de este acto y a su entera satisfacción por el comprador a quien debe servirle esta cláusula como recibo formal.-----

----- CUARTA:- Manifiestan los contratantes que el valor asignado al inmueble que se contrata es el justo y que ninguna de las partes se enriquece a expensas de la otra y por ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se refieren los artículos dieciséis, mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil ciento doce del Código Civil vigente en el Estado de Oaxaca.-----

----- QUINTA:- Como consecuencia de lo anterior los vendedores transmiten al comprador la propiedad de este inmueble con cuanto al mismo corresponda.-----

----- SEXTA:- La venta del inmueble consignada en esta escritura se realiza en sus condiciones naturales sin reservas ni limitaciones de dominio quedando obligados los vendedores de responder al comprador del saneamiento legal para el caso de evicción.-----

----- SEPTIMA:- El comprador Ciudadano ORLANDO OVANDO MIJANGOS acepta para sí, la presente escritura en todos sus términos y se da por recibido del inmueble que adquiere sin necesidad de formalidad legal alguna.-----

----- OCTAVA:- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato de compra venta ambas partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por domicilios o vecindades presentes o futuros.-----

----- VO, EL NOTARIO CERTIFICO.-----

----- Que por generales y bajo protesta de decir verdad los comparecientes manifiestan ser mexicanos por nacimiento e hijos de padres mexicanos.-----

----- Los vendedores Ciudadanos PEDRO OBANDO RODRIGUEZ Y ANTONIA MIJANGOS CRUZ, originarios y vecino de Ejutla de Crespo, Oaxaca, donda

Fidel H. Herrera Balbuena

NOTARIO PUBLICO NUMERO 56

Céd. Profesional 118920

R. F. C. HEBF-801223-222

Basilio Rojas No. 105

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.

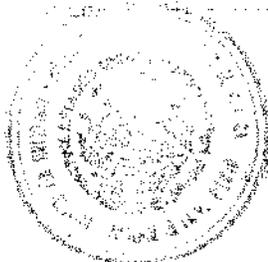
C. P. 70800

Teléfono: 01- (951) 57 20064

DIÁZ, OAXACA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL ONCE - DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

LICENCIADO FIDEL H. HERRERA BALBUENA



[Handwritten signature]

REGISTRADURAS DE OAXACA, S. R. L.

257

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 OVANDO
 MIJANBOS
 ORLANDO
 DOMICILIO
 C/SABINO CRESPO SM
 EJUTLA DE CRESPO 71600
 HEROICA CIUDAD DE EJUTLA O CRESPO, OAX.
 FCUO. 0000108303144 AÑO DE REGISTRO: 1997 171
 CLAVE DE ELECTOR: OVALJ0R7904072021160
 CURP: OAMO790407HOCVJR08
 ESTADO: 20 MUNICIPIO: 028
 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0101
 CIENSO: 2010 ASISTENCIA: 2020

EDAD: 30
 SEXO: M



ESTE DOCUMENTO ES IRREFUNDIBLE
 NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,
 DIFRAS O ENFEREDADIAS
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL CANAL DE DIFUSION EN
 LOS 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 COPIA


 ERICKO JACOBSON
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

026107530764
 H 030520170

Orlando OAM

SECRETARIA FEDERAL DE ELECTORES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
 Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
 CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 12 F DEL
 LIBRO NÚMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL
 A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 23
ORIG CURP

FECHA DE REGISTRO: 10/4/1979 DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE

LUGAR DE REGISTRO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: ORLANDO OVANDO MJANGOS

FECHA DE NACIMIENTO: 7/4/1979 SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE HORA: 4:00

LUGAR DE NACIMIENTO: LA COMPAÑIA, EJUTLA, OAXACA

PRESENTADO: — SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

PADRES

NOMBRE: PEDRO OVANDO

NACIONALIDAD: — EDAD: 26 AÑOS

NOMBRE: ANTONIA MJANGOS

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 21 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: — PARENTESCO: — EDAD: — AÑOS

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

— SIN ANOTACION MARGINAL —

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 62 del Código Civil vigente en el Estado

HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA OAX.

A 8 DE DICIEMBRE DEL 2009

C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

[Handwritten Signature]
 LIS BORAYA ROJAS RUIZ

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL
 EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

[Handwritten Signature]

ELABORO: MERCEDES P. SERRANO P.
 COTIZO: MERCEDES P. SERRANO P.

8615

6463199

CENTRO USAS

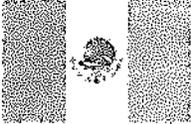
OFICIALIA

39

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

SEGOB



Clave:

OAMO790407HOCVJR08

Nombre:

ORLANDO OVANDO MIJANGOS



Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
04/02/2010	169748118	OAXACA



120017197900023

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ORLANDO OVANDO MIJANGOS

PRESENTE

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2017

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

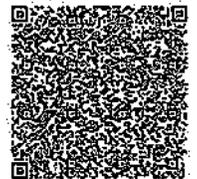
En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11.

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

240



Suministrador de Servicios Básicos

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Av. Paseo de la Reforma 164,
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.
RFC: C55160330CP7

OVANDO MIJANGOS ORLANDO

LOMA EL TICULLÉ TORTUGUERO SN
X CAMPO DE BEIS CAMINO RA
EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71500
EJUTLA DE CRESPO, OAX

NO. DE SERVICIO: 689120304739
RMU: 71500 12-03-15 OAMD-790407 003 CFE

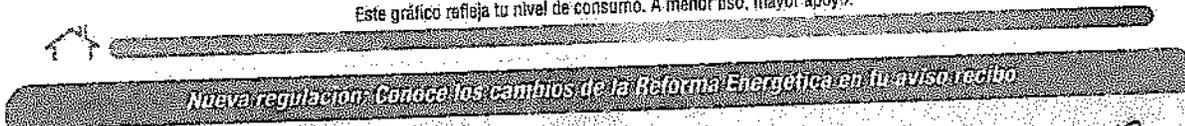
TOTAL A PAGAR:
\$110.00
(CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.)

PERIODO FACTURADO: 08 MAR 18 - 10 MAY 18

TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: 65Y46C MULTIPLICADOR: 1 LÍMITE DE PAGO: 29 MAY 18 CORTE A PARTIR: 27 MAY 18

Concepto	Letra actual	Letra anterior	Factor	Costo	Suma
Energía (kWh)	05677	05565	112	0.793	88.81
Básica			112		88.81
Suma					

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



- 1. Conoce la nueva tarifa
- 2. Consulta nuestra tarifa actual
- 3. Te informamos del servicio cuando es 12 a 27 días y es puntual
- 4. Te enviamos factura al inicio de la energía en el Mercado
- 5. Cuando hay presencia de emergencia, recibe apoyo gubernamental como se trata emergencias
- 6. Apoyamos con nuevos programas de tarifa

Concepto	Contribución Energía en el Mercado Eléctrico Mayorista			Detalle del Apoyo Gubernamental	
	Costo	IVA	Imposto (IVA)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	144.78	0.00	0.00	Energía	88.81
Distribución	0.00	0.00	144.87	IVA 16%	14.21
Transmisión	0.00	0.00	17.75	Fac. del Periodo	103.02
CENACE	0.00	0.00	0.68	DAP	7.10
Energía	0.00	0.00	54.68	Adeudo Anterior	111.24
Capacidad	0.00	0.00	34.05	Su Pago	-111.00
SCMEM	0.00	0.00	0.60	Total	\$110.36

Apoyo Gubernamental 308.56

(1) Dime AEM. Conoce más acerca de los servicios del Mercado.
(2) DAP: Diferencial de Arbitraje Público.
(3) Concepto de tarifa: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionado con el suministro.

REGISTRO NACIONAL
DE POBLACION

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE POBLACION

CLAVE
GOLM630326HOCMPN05

NOMBRE
MANUEL
GOMEZ
LOPEZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN
06/05/2008

FOLIO
151929313

FRAMITE GRATUITO

Esta Clave Única de Registro de
Población se expide con base en los
datos que identifican su documento
probatorio;

ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: OAXACA
MUNICIPIO: OAXACA DE JUAREZ

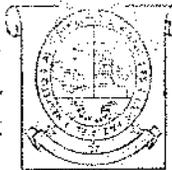
AÑO DE REGISTRO: 1963
NÚMERO DE LIBRO: 0081
NÚMERO DE ACTA: 00105
NÚMERO DE HOJA:
NÚMERO DE TOMO:
CEXP:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL,
CERTIFICO Y HAGO SABER QUE A LA FOJA NÚMERO 53 F DEL
LIBRO NÚMERO 1 DE NACIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL
A MI CARGO SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS DATOS SIGUIENTES:



OFICIALIA: 1 No. DE ACTA: 105
CRIP: _____ CURP: _____

FECHA DE REGISTRO: 28/3/1963 VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES

LUGAR DE REGISTRO: HACIENDA VIEJA, HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

REGISTRADO

NOMBRE: MANUEL GOMEZ LOPEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 26/3/1963 VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES HORA: 10:00

LUGAR DE NACIMIENTO: HACIENDA VIEJA, HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO, EJUTLA, OAXACA

PRESENTADO: VIVO SEXO: MASCULINO COMPARECIO: EL PADRE

PADRES

NOMBRE: HIPOLITO GOMEZ

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 39 AÑOS

NOMBRE: ALBERTA LOPEZ

NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 25 AÑOS

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: _____ PARENTESCO: _____ EDAD: _____ AÑOS.

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CERTIFICACION TIENE AL MARGEN LAS SIGUIENTES ANOTACIONES:

DE LEGITIMACION, SEGUN ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES NO. DE FECHA 01/12/72 LEVANTADA EN EFECTUADO EN EJUTLA DE CRESPO.

Se extiende esta certificación en cumplimiento del artículo 52 del Código Civil vigente en el Estado

SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA, MIXE OAX.

A 19 DE MAYO DEL 2007

C. OFICIAL ITINERANTE DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

LIC. REY DAVID MARTINEZ ROBLES

NOMBRE Y FIRMA

SELLO DE LA OFICIALIA
DEL REGISTRO CIVIL



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
OFICINA DEL REGISTRO CIVIL ITINERANTE
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL MIXE 2

ELABORO: REY DAVID MARTINEZ ROBLES
COTEJO: REY DAVID MARTINEZ ROBLES

884

LOS DATOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA FUERON INTERPRETADOS DEL LIBRO DEL MUNICIPIO.

3537877
244

MANUEL GOMEZ LOPEZ
 JTO A LA CAPILLA
 EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71500
 EJUTLA DE CRESPO, OAX

TOTAL A PAGAR:
\$1,115.00
 (UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 683861200396
RMU: 71500 B6-12-18 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 07 MAR 18 - 09 MAY 18

TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** R7F524 **MULTIPLICADOR:** 1

LÍMITE DE PAGO: 25 MAY 18 **CORTE A PARTIR:** 26 MAY 18

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Consumo	Medida	Consumo			
Energía (kWh)		34180		33646			
Básico					150	0.793	118.95
Intermedio					130	0.956	124.28
Excedente					294	2.802	823.56
Suma					514		896.89



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación. Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo

1. Conoce tu nuevo recibo
2. Cambia nuestra razón social
3. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable...
4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado
5. Conoce qué porcentaje de tu consumo, recibe apoyo gubernamental (aplica al sector doméstico)
6. Información del nuevo esquema tarifario

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayagüista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$/kWh	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	144.76	0.00	0.00	Energía	898.89
Distribución	0.00	0.00	589.77	IVA 16%	143.82
Transmisión	0.00	0.00	81.47	Fac. del Periodo	1,042.71
CENACE	0.00	0.00	3.14	DAP	71.91
Energía	0.00	0.00	248.78	Adeudo Anterior	981.77
Capacidad	0.00	0.00	165.74	Su Pago	-981.00
SCHMEM	0.00	0.00	2.78	Total	\$1,115.39

Apoyo Gubernamental 307.55

(1) Códex MEM: Códigos relacionados con los servicios del Mercado.
 (2) DAP: Derecho al Alimento Público.
 (3) Cargas a crédito: Diversos conceptos que se pueden incluir en el propio recibo relacionados con el suministro.

245

CONTRATO DE COMPRAVENTA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2191 del Código Civil y bajo las "CLAUSULAS" siguientes celebran en EJUTLA DE CRESPO Oaxaca; el día ONCE del mes de JUNIO 1991, las personas que a continuación se mencionan y que tienen las siguientes generales: COMO



PODERA JUDICIAL DE LA MIXTECA

VENDEDORES: ISABEL E ISRAEL DE APELLIDOS JARQUIN FIGUEROA, originarios y vecinos de Zoritana, Ejutla de Crespo, Oax., con domicilio bien conocido en dicha población, casados - de treinta y cuatro años de edad respectivamente, de ocupación ella las labores del hogar y él comerciante.

COMPRADORES: INES JARQUIN FIGUEROA Y MANUEL GOMEZ LOPEZ, originarios y vecinos de Zoritana, Ejutla de Crespo, Oax., con domicilio bien conocido en dicha población, casados - de treinta y veintiocho años de edad respectivamente, de ocupación ella las labores del hogar y él campesino.

PRIMERA: Los Señores ISABEL E ISRAEL JARQUIN FIGUEROA declaran - - que son dueños únicos y poseedores legítimos de UNA FRACCIÓN DE CASA SOLAR UBICADA EN ZORITANA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, con las siguientes medidas y colindancias: al SUR mide (21) veintiún metros y colinda con Israel Jarquín Figueroa; al NORTE mide (20) veinte metros y colinda con Camino de por medio y Jerónimo Valencia al ORIENTE mide (51.45) cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con Calle Cuarenta y siete; al PONIENTE mide (51.45) cincuenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con Reyna Jarquín Figueroa. Se hace constar que sobre el inmueble objeto de este contrato no existen las declaratorias a que se refiere el artículo 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

SEGUNDA: La parte vendedora para justificar que es dueña declara que adquirió la citada propiedad raíz por compra que le hicieron a los señores José Jarquín Venegas y Lucía Figueroa Bustamante, según escritura privada de compra-venta de fecha 16 de noviembre de 1981, la cual ampara la cuenta predial número 9170, la cual solicita se rebaje por amparar más propiedad.

INES JARQUIN FIGUEROA Y MANUEL GOMEZ LOPEZ, por lo tanto enajena de manera absoluta a MANUEL GOMEZ LOPEZ, y éste compra a aquel la citada propiedad antes destinada con todas sus entradas, salidas, usos costumbres y servidumbres; así como todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, en la cantidad de: \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. M.) que la parte vendedora confiesa tener recibidos antes de este acto a su entera satisfacción por no ser del presente la entrega renuncia a oponer la excepción de dinero no entregado su prueba y términos a que se refiere el artículo 1163 fracción VI del Código Civil.

246

TERCERA: Los contratantes declaran que no hay lesión en el precio de la venta porque es justo valor de la citada propiedad raíz; que esta no tiene ningún gravamen oculto; por lo tanto renuncian a los derechos y términos a que se refieren los artículos 2015, 2016, 2018 del Código Civil. Pero la parte vendedora responde de la evicción en los términos del artículo 1997 del citado Ordenamiento.

CUARTA: La parte compradora declara que ya tomó posesión del bien inmueble antes deslindados por su entrega material de conformidad con los artículos 2158, 2134, del Código Civil. Así lo otorgaron en cumplimiento además a los artículos 2191, 2194, 2197 del repetido ordenamiento, se extiende el contrato con duplicado y con las copias simples necesarias para el movimiento de la Oficina Recaudadora correspondiente que firman los contratantes y testigos del acto y de identidad señores: ZENON PACHECO PACHECO, FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ, REYNA JARQUIN FIGUEROA Y JOSEFINA JARQUIN FIGUEROA. Todos ellos mayores de edad y aptos para testificar.

Quedando advertido los interesados que tienen que cumplir con las obligaciones fiscales y presentar este contrato para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

EUUTLA DE DRESPO Quaxca a ONCE JUNIO de mil novecientos : NOVENTA Y UNO.

LOS VENEDOR ES

LOS COMPRADOR ES

ISABEL JARQUIN FIGUEROA

VENEDOR:

INES JARQUIN FIGUEROA

COMPRADOR:

ISRAEL JARQUIN FIGUEROA

MANUEL GOMEZ SPEZ.

TESTIGOS DEL ACTO

ZENON PACHECO PACHECO

FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ

TESTIGOS DE IDENTIDAD

REYNA JARQUIN FIGUEROA

JOSEFINA JARQUIN FIGUEROA



ERA JUDIC DE I

- - - AUTORIZACION NUMERO (163) CIENTO SESENTA Y TRES.

- - - Ante mí y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2191 al 2195 del Código Civil vigente en el Estado, se firmó la presente escritura privada de compra-venta, por los contratantes y testigos del acto y de identidad, advirtiéndoles que tienen que cumplir con las disposiciones fiscales del Estado y de presentar este documento para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, siendo los testigos de identidad los CC. REYNA JARQUIN FIGUEROA Y JOSEFINA JARQUIN FIGUEROA, quienes manifestaron bajo protesta que conocen perfectamente a los contratantes y de que se trata de las mismas personas a que se refiere el presente contrato. - DOY FE. - - -

- - - En la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a once de junio de mil novecientos noventa y uno. - - -



JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJUTLA, OAXACA

EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

LA EJECUTORA ENC. DE LA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

IC. GREGORIO HORTENSIA CASTELLANOS CHAVEZ.

C. PSTE. DOCHO. ANA BERTHA RUIZ LOPEZ.

TESTIGOS DE IDENTIDAD

REYNA JARQUIN FIGUEROA

JOSEFINA JARQUIN FIGUEROA.

AÑO FISCAL DE 1991. PRESENTADA EN ESTA FECHA.

REGISTRO # 169

Habiendo cumplido la presente Escritura Privada de Compra-Venta con las normas establecidas para tal fin y, en virtud de estar debidamente autorizada Judicialmente conforme a lo estipulado por el Artículo 2191 del Código Civil vigente en el Estado esta Recaudación de Rentas con base en lo dispuesto por la Ley de catastro en vigor, asigno al inmueble de que se trata, una base catastral de \$ 2'500,000.00 Calculado con la Tasa del 0.8%, mismo que esta exento del Impuesto sobre "TRASLACION DE DOMINIO", según disposiciones del Artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal vigente; Por lo que procedase al CAMBIO de la cuenta vendedora numero 9170 e, inscribese el predio en cuestión bajo la cuenta numero 12455 del Padrón Predial respectivo de este Distrito Fiscal, debiendo surtir efectos Fiscales a partir del Tercer Bimestre de 1991.

Ejutla de Crespo, Oax., a 12 de Junio de 1991.

246



LA RECAUDADORA DE RENTAS.

IC. C. E. DAQUIA B. MOLINA SEGURA.

- - - REGISTRO NUMERO (171) CIENTO SETENTA Y UNO. - - -

- - - Hoy siendo las diez cuarenta y cinco horas del día y bajo el número arriba anotado, quedó debidamente registrada la presente escritura privada de compra-venta, en el Libro de la Sección Primera de TITULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, previo el pago de los derechos arancelarios al Fisco del Estado, según comprobante número 937722, expedido por la Recaudación de Rentas de esta Ciudad, el cual con un tanto del presente se agrega al apéndice respectivo y el original se devuelve al interesado. - DOY FE. - - - -

- - - En la Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a trece de junio de mil novecientos noventa y uno. - - - -

EL JUEZ REGISTRADOR



LA EJECUTORA ENC. DE LA SECRETARIA POR MINISTERIO DE LEY.

C. LIC. GREGORIA MORTENSIA CASTELLANOS CHAVEZ.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EJUTLA DE CRESPO OAX.

C. PSTE. DE DCHO. ANA BERTHA RUIZ LOPEZ.

EJUTLA DE CRESPO, OAX.

249



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GÓMEZ
JARQUÍN
ERIC MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
24/04/1986

SEXO
H

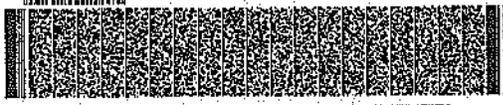
DOMICILIO
C DEL CARMEN S/N
BARR SORITANA 71500
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA D CRESPO, OAX

CLAVE DE ELECTOR GMJRER86042420H700

CURP GOJE860424HOCMRR04 AÑO DE REGISTRO 2004 01

ESTADO 20 MUNICIPIO 028 SECCIÓN 0161

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



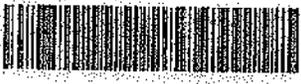
Eric Manuel Jarquín



[Signature]

EDUARDO AGUIRRE OLIVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1578276228<<0161070363875
8604242H2712310MEX<01<<02700<3
GOMEZ<JARQUIN<<ERIC<MANUEL<<<<

	
GOJE860424HOCMRR04	CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL:
ERIC MANUEL GOMEZ JARQUIN	CRIP: 200280186002889
1998/02/27	
010845592	

MANUEL GOMEZ LOPEZ
 JTO A LA CAPILLA
 EJUTLA DE CRESPO U.C.P. 71500
 EJUTLA DE CRESPO, OAX

TOTAL A PAGAR:
\$1,115.00
 (UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO : 683861200396
 RNU : 71500.B6-12-18 XAXX-010101 001 CFE

PERIODO FACTURADO: 07 MAR 18 - 09 MAY 18

TARIFA: 01

NO. MEDIDOR: R7F524

MULTIPLICADOR: 1

LÍMITE DE PAGO: 25 MAY 18

CORTE A PARTIR:
 26 MAY 18

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	34160		33646				
Básico				150	0.793	118.95	
Intermedio				190	0.956	124.28	
Excedente				234	2.802	655.68	
Suma				514		898.89	

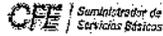


Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo



1. Conoce tu nuevo recibo



2. Cambia nuestra razón social



3. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable...



4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado



5. Conoce qué porcentaje de tu consumo, recibe apoyo gubernamental (aplica al sector doméstico)



6. Informe de la nueva estructura tarifaria

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kWh	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	144.78	0.00	0.00	144.78	Energía	898.89
Distribución	0.00	0.00	589.77	589.77	IVA 16%	143.82
Transmisión	0.00	0.00	81.47	81.47	Fac. del Periodo	1,042.71
CENACE	0.00	0.00	3.14	3.14	DAP	71.91
Energía	0.00	0.00	248.78	248.78	Adeudo Anterior	961.77
Capacidad	0.00	0.00	155.74	155.74	Su Pago	-961.00
SChMEM	0.00	0.00	2.78	2.78	Total	\$1,115.39

Apoyo Gubernamental 307.55

(1) Otros MEH: Cuentos relacionados con los servicios del Mercado.
 (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público.
 (3) Cargas o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE:
 ALTAMIRANO
 GONZALEZ
 MARIA DEL SOCORRO

FECHA DE NACIMIENTO:
 06/08/1961
 SEXO: M

DOMICILIO:
 C. CIPRES 380 EDIF-G 107
 COL. ATLAMPA 06450
 CUAUHTEMOC, D.F.

CLAVE DE ELECTOR ALGNSC61080609M000

CURP: AAGS610806MDFLNC00 AÑO DE REGISTRO 1991 02

ESTADO: 09 MUNICIPIO: 015 SECCIÓN: 4586

LOCALIDAD: 0001 EMISIÓN: 2015 VIGENCIA: 2025





INE




EDIFICIO ANTONIO GONZALEZ
 CREDIT FISCAL ELECTORAL DEL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1372194694<<4586040655801
 6108067M2512314MEX<02<<33972<8
 ALTAMIRANO<GONZAL<<MARIA<DEL<S

MAURO ALTAMIRANO R

CRESPO 85
 EJUTLA DE CRESPO U. C.P. 71500.
 EJUTLA DE CRESPO, OAX

TOTAL A PAGAR:

\$261.00

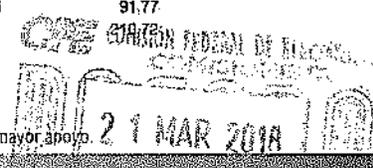
(DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

NO. DE SERVICIO: 883761200704
RMU: 71500 76-12-26 XAXX-010101 003 CFE

PERIODO FACTURADO: 08 ENE 18 - 08 MAR 18

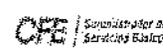
TARIFA: 01 **NO. MEDIDOR:** P49D45 **MULTIPLICADOR:** 1 **LÍMITE DE PAGO:** 24 MAR 18 **CORTE A PARTIR:** 25 MAR 18

Concepto	Lectura actual Medida Estimada	Lectura anterior Medida Estimada	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	37945	37698			
Básico			150	0.793	118.95
Intermedio			96	0.956	91.77
Suma:			246		



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Nueva regulación: Conoce los cambios de la Reforma Energética en tu aviso recibo

- 
 1. Conoce tu nuevo recibo
- 
 2. Cambia nuestra razón social
- 
 3. Tu número de servicio cambia de 12 a 27 dígitos y es portable...
- 
 4. Tu recibo incluye el costo de la energía en el Mercado
- 
 5. Conoce qué porcentaje de tu consumo recibes nuevos subsidios (aplica al sector residencial)
- 
 6. Información del nuevo esquema tarifario

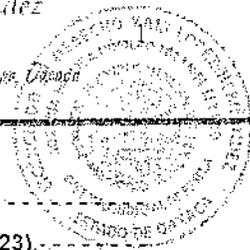
Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Detalle del importe a pagar	
Concepto	\$/kWh	\$/MWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	144.76	0.00	0.00	Cargo Fijo	144.76
Distribución	0.00	0.00	318.20	Energía	210.72
Transmisión	0.00	0.00	38.89	Subtotal	210.72
CENAGE	0.00	0.00	1.85	IVA 16%	33.71
Energía	0.00	0.00	11.54	Fac. del Periodo	244.43
Capacidad	0.00	0.00	12.08	DAP	16.85
SCnMEM	0.00	0.00	1.33	Adeudo Anterior	329.45
				Su Pago	-329.00
				Total	\$261.73

Apoyo Gubernamental 383.99

1) Desde mayo de 2018 con los servicios del Mercado Mayorista de Energía se aplican los precios de referencia de la Comisión Federal de Regulación Económica de Servicios Públicos.
 2) Después de aplicar los subsidios correspondientes que se pueden consultar en el aviso recibo y la información en el sitio web.

Lic. en Derecho Yair López Hernández

Notario Público N° 107
Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca • Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca
Tel. (951) 673 03 01 • e-mail: notario107@oaxaca.gob.mx



----- VOLUMEN NUMERO CV (CIENTO CINCO) -----
----- INSTRUMENTO NÚMERO OCHO MIL CIENTO VEINTITRES (8123) -----

--- En la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Distrito Judicial de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil catorce, Yo, Licenciado Yair López Hernández, titular del despacho de la Notaría Pública número CIENTO UNO, en el Estado, con residencia oficial en este Distrito Judicial, hago constar la operación de COMPRAVENTA, misma que celebran por una parte como Enajenante los Ciudadanos ALVARO SADO TH GONZALEZ ARAGON, también conocido como ALVARO GONZALEZ ARAGON, DAVID MANUEL GONZALEZ ARAGON también conocido como DAVID GONZALEZ ARAGON y PEDRO CARLOS GONZALEZ ARAGON también conocido como CARLOS GONZALEZ ARAGON y por la otra parte como Adquirente la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ, respecto de la FRACCION "A" DEL SOLAR UBICADO EN LAS CALLES DE MANUEL S. CRESPO NUMERO OCHENTA Y CINCO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA; que más adelante se describirá y apercibidos de las penas con que la ley castiga el falso testimonio otorgari al efecto los siguientes antecedentes y declaraciones: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- Consta en Contrato Privado de Compraventa con Anotación Número 96 (NOVENTA Y SEIS) de fecha veintisiete de septiembre del mil novecientos cincuenta y ocho, celebrado ante la Fe del Licenciado Raúl Ramírez Cruz, Juez Mixto de Primera Instancia en Ejutla de Crespo, Oaxaca, y contiene la anotación de haber sido inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca, bajo el Número 107 (CIENTO SIETE) de la Sección Primera, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que el señor ALVARO GONZALEZ ARAGON adquirió para sí y para sus hermanos DAVID Y CARLOS GONZALEZ ARAGON por la cantidad de \$500.00 QUINIÉNTOS PESOS, EL SITIO SOLAR Y CASA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS CALLES DE MANUEL S. CRESPO NUMERO OCHENTA Y CINCO, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: -----

DE ORIENTE A PONIENTE VEINTICINCO METROS Y DE NORTE A SUR CUARENTA Y CUATRO; COLINDA AL ORIENTE CON EVARISTA MONROY; AL PONIENTE CON FIDELA ARAGON; AL NORTE CON EULOGIO GARCIA Y AL SUR CON FULGENCIO CANSECO Y CALLE DE POR MEDIO. -----

Documento que en original se tiene a la vista y se agrega en copia al apéndice de esta escritura marcándose con la letra "A". -----

II.- Consta Permiso de Subdivisión en Oficio 023/14 (cero veintitrés, diagonal, catorce), de fecha doce de agosto de dos mil catorce, autorizado por el Regidor de Obras Públicas de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a favor de los vendedores, del que agrego fotocopia al apéndice de esta escritura, marcada con la letra "B". -----

----- DECLARACIONES -----

I.- Declaran los Ciudadanos ALVARO SADO TH GONZALEZ ARAGON, también conocido como ALVARO GONZALEZ ARAGON, DAVID MANUEL GONZALEZ

CIENTO
VEINTITRES

258



ARAGON también conocido como DAVID GONZALEZ ARAGON y PEDRO CARLOS GONZALEZ ARAGON también conocido como CARLOS GONZALEZ ARAGON que han convenido con la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ en la compra venta de la FRACCION "A" DEL SOLAR UBICADO EN LAS CALLES DE MANUEL S. CRESPO NUMERO OCHENTA Y CINCO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, misma que según el plano autorizado tiene las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE mide 12.50 (doce metros, cincuenta centímetros) y colinda con Eulogio García.-----

AL SUR mide 12.50 (doce metros, cincuenta centímetros) y colinda con calle Manuel Sabino Crespo.-----

AL ORIENTE mide 44.00 (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) y colinda con Fidela Aragón.-----

AL PONIENTE mide 44.00 (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) y colinda con el solar ochenta y cinco de la misma subdivisión.-----

II.- Manifiestan los vendedores, bajo protesta de decir verdad que el inmueble de que se trata, no tiene a la fecha ningún adeudo de carácter fiscal, ni con la Federación, ni con la Secretaría de Finanzas, ni con la Tesorería Municipal.-----

III.- Que sobre la base de que dicho bien inmueble se encuentra libre de toda carga gravamen y responsabilidad, que cuenta con una Base Catastral de \$54,000.00, y al corriente en el pago de su impuesto predial de la cuenta número 1985 (uno, nueve, ocho, cinco,) acreditándolo con el recibo de pago con folio número 6070657 de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, que en copia agrego al apéndice de ésta escritura marcado con la letra "C", las partes han celebrado un contrato de compra-venta y para formalizarlo, otorgan las siguientes:-----

----- CLAUSULAS -----

Primera.- Los Ciudadanos ALVARO SADOH GONZALEZ ARAGON, también conocido como ALVARO GONZALEZ ARAGON, DAVID MANUEL GONZALEZ ARAGON también conocido como DAVID GONZALEZ ARAGON y PEDRO CARLOS GONZALEZ ARAGON también conocido como CARLOS GONZALEZ ARAGON, VENDEN a la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ la FRACCION "A" DEL SOLAR UBICADO EN LAS CALLES DE MANUEL S. CRESPO NUMERO OCHENTA Y CINCO, EN EJUTLA DE CRESPO, OAXACA, a que se hizo mención en la Declaración Primera (I) de éste instrumento, cuyas medidas y colindancias se tienen por literalmente reproducidas en la presente cláusula; para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

Segunda.- El precio fijado en esta operación es por la cantidad de ciento cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, el cual se pagó totalmente en efectivo por la parte compradora y recibido por los vendedores, en forma directa, antes de la firma de este instrumento y de enterá conformidad según confiesan las partes.-----

Tercera.- La Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ declara que ha tomado satisfactoria posesión material del inmueble y que lo destinará para casa

o
s
I
r
C
o
o
p
D
Fe
G
on
no
G
Ná
se
AR
de
Cla
don
Del
elec
GOI
nove
Sabi
quie.
copia
III.- (Impu
Enaje



5

Lic. en Derecho *Ubir López Hernández*

Notario Público N° 707

Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca • Honorable Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca
Tel. (951) 553 03 01 e-mail: notario707@comunicacion.gob.mx



habitación, que recibe copia del antecedente de propiedad y que acepta pagar por su cuenta exclusiva los costos de esta escritura. -----

Cuarta.- En esta operación no existe ignorancia, error, dolo, ni lesión, las partes manifiestan conocer detalladamente el inmueble objeto del presente contrato y estiman que el precio pactado es el que real y justamente le corresponde, a mayor abundamiento, las partes se hacen en este acto mutua y reciproca donación de cualquier diferencia que resulte a su favor y la aceptan expresamente y por ende renuncian a las acciones de nulidad y rescisión a que se refieren los artículos dieciséis, mil setecientos cincuenta y cuatro y dos mil ciento doce del código civil vigente en el Estado.-----

CERTIFICO

I.- Que así lo otorgaron los comparecientes a quienes conozco, y se identifican plenamente ante mi con su credencial de elector, y a mi juicio tienen capacidad suficiente para este acto; por no constarme nada en contrario en los términos del artículo sesenta y tres, fracción decima tercera inciso a) y f) de la Ley de Notariado.-----

II.- Que informando por sus generales los comparecientes dijeron ser: mexicanos por nacimiento y nacionalidad, por la parte vendedora, el Ciudadano **ALVARO SADOTH GONZALEZ ARAGON** también conocido como **ALVARO GONZALEZ ARAGON**, originario de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta, con Clave Única de Registro de Población **GOAA400219HOCNRL05**, casado, pensionado y con domicilio en Calzada de La Viga número novecientos uno, Edificio G, Departamento trescientos tres, Colonia Marte, Delegación Iztacalco, México, Distrito Federal, quien se identifica con su credencial de elector; el Ciudadano **DAVID MANUEL GONZALEZ ARAGON** también conocido como **DAVID GONZALEZ ARAGON** originario de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nació el veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y siete, con Clave Única de Registro de Población **GOAD371229HOCNRV08**, casado, pensionado y con domicilio en calle Emelina Gómez Nájera sin número, San Lucas Tepemajalco, San Antonio La Isla, Estado de México, quien se identifica con su credencial de elector; el Ciudadano **PEDRO CARLOS GONZALEZ ARAGON** también conocido como **CARLOS GONZALEZ ARAGON**, originario de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nacido el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, con Clave Única de Registro de Población **GOAP430223HOCNRD04**, casado, jubilado y con domicilio en calle Topacio número veintiséis D, Departamento ciento uno, Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, quien se identifica con su credencial de elector; y por la parte compradora la Ciudadana **MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ**, originaria de Ejutla de Crespo, Oaxaca, nacida el seis de agosto de mil novecientos sesenta y uno, soltera, empleada jubilada, con domicilio en calle Manuel Sabino Crespo número ochenta y cinco, Barrio Cruz Blanca, Ejutla de Crespo, Oaxaca, quien se identifica con su credencial de elector; identificaciones de las que agrego en copias fotostáticas al legajo de esta escritura, marcándose con la letra "D".-----

III.- Que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Ciento Veintiséis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en este acto el suscrito Notario Público hace entrega y el Enajenante recibe la Constancia de la Determinación del Cálculo para el pago de



260



RLOS
N que
EZ en
S DE
ESPO,
das y
ufos.
anuel
con
on el
se se
on la
arga
y
cho,
a de
con
arlo,
ián
EZ
OS
ON,
la
PO
izo
ias
los
mil
la
de
ra
sa

Impuesto sobre la Renta por enajenación de bienes inmuebles, con los requisitos a que hace mención la regla 1.3.14.5 (uno punto tres punto catorce punto cinco) de la resolución de la Miscelánea Fiscal para dos mil catorce publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre del año 2013, otorgando por esta cláusula recibo de dicha constancia y agregándose copia de la misma al apéndice de esta escritura con la letra "E".

IV.- Que lo relacionado e inserto concuerda fehacientemente con lo manifestado de una manera expresa por los comparecientes y por sus originales que tuve a la vista a los que me remito.

V.- Que leída y explicada por mí esta escritura en voz alta a los comparecientes, la ratifican y firman de conformidad ante mí el mismo día de su fecha.- Doy Fe.

ALVARO SADOH GONZALEZ ARAGON y/o ALVARO GONZALEZ ARAGON.-

rúbrica.- DAVID MANUEL GONZALEZ ARAGON y/o DAVID GONZALEZ ARAGON.-

rúbrica.- PEDRO CARLOS GONZALEZ ARAGON y/o CARLOS GONZALEZ ARAGON.-

rúbrica.- MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ.- rúbrica.- Ante Ml.-

Licenciado YAIR LOPEZ HERNANDEZ.- rúbrica.- Un sello con el Escudo Nacional al centro que dice: "Licenciado en Derecho Yair López Hernández.- Notaría Pública número 101 en el estado.- Distrito Judicial de Ejutla, Oaxaca.- Estados Unidos Mexicanos".

Autorizo definitivamente el instrumento que antecede, en la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.- El sello de autorizar de la Notaría.

----- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE -----

Certifico.- Que agrego al Apéndice de este protocolo, en el legajo correspondiente, los siguientes comprobantes de pagos:-

Letra "F".- CÉDULA CATASTRAL con número de registro 06/549/14.- Clave catastral asignada "00602800500022495".- se anexa copia de la misma.

IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO \$2,100.00.- 2% sobre la Base resultante de \$105,000.00.- Recibo Oficial con Folio Número 01802, de fecha veinticinco de Agosto del año dos mil quince.

Es Primer Testimonio fiel y exactamente sacado de su original, en el que se anota marginalmente su expedición.- Va en dos fojas utilizadas, debidamente requisitadas y lo expido para la propietaria MARIA DEL SOCORRO ALTAMIRANO GONZALEZ en la Heroica ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.- Doy.- Fe.



LIC. YAIR LOPEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO UNO.
ESTADO DE OAXACA



261

ANEXO AL INSTRUMENTO No. 8123.

VOLUMEN No. 105.

NOTARIO PÚBLICO No. 101.

SECCION PRIMERA

En la Ciudad de Ejujlla de Crespo, Oaxaca, siendo las once horas del veintiocho de agosto de dos mil quince, se presentó para su registro el presente testimonio, mismo que quedo inscrito con carácter DEFINITIVO, bajo la Partida número 403, Tomo 18, de los libros de la Sección Primera "Registro de la Propiedad", de este Distrito Judicial; previo el pago de los derechos de arancel, según comprobante de pago con número de folio 19009007111, a través del Banco Nacional de México S.A.

Ejujlla de Crespo Oaxaca, a 08 de Septiembre de 2015.

EL REGISTRADOR

LIC. ELEODÉGARÍO MARTÍNEZ VÁSQUEZ.

REGISTRADURIA DE
EJUJLLA DE CRESPO, OAX.

262

s. a que
ofución
de la
e dicha
tra "E".
de una
os que
tes, a
GON.-
GON.-
GON.-
e Mf.-
centro
1 en el
utla de
El sello
te, los
tastral
Base
ticinco
anota
is y lo
en la
ito del